

CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL

- PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL PARA
JÓVENES DESDE EL TRABAJO SOCIAL -



ELVIRA MUÑOZ CRESPO

Grado en Trabajo Social

Trabajo Final de Grado

Juan María Prieto Lobato

Facultad de Educación y Trabajo Social

Universidad de Valladolid, UVA

Curso 2023-24

Fecha de entrega: 8 de julio de 2024



ÍNDICE:

| | |
|---|-----------|
| PORTADA | 1 |
| ÍNDICE: | 2 |
| RESUMEN | 6 |
| ABSTRACT | 7 |
| INTRODUCCIÓN | 8 |
| 1. JUSTIFICACIÓN: | 8 |
| 2. OBJETO: | 9 |
| 3. OBJETIVOS: | 10 |
| 4. MODALIDAD Y METODOLOGÍA DEL TFG | 10 |
| 5. ESTRUCTURA DEL TFG: | 10 |
| BASES TEÓRICO-CONCEPTUALES, LEGALES Y CONTEXTUALES (...) | 12 |
| I. ACERCAMIENTO TEÓRICO CONCEPTUAL A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE SERES HUMANOS | 13 |
| 1.1. ACLARANDO ALGUNOS TÉRMINOS | 13 |
| 1.1.1 <i>Explotación sexual y trata</i> | 13 |
| 1.1.2 <i>Trata y tráfico ilícito de inmigrantes</i> | 14 |
| 1.2 TEORÍAS Y POSICIONAMIENTOS RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA CON LA PROSTITUCIÓN | 15 |
| 1.2.1 <i>Teorías con respecto a la problemática de la prostitución</i> | 15 |
| 1.2.3 <i>Posicionamientos jurídicos con respecto a la problemática de la prostitución</i> | 17 |
| II. LA EXPLOTACIÓN SEXUAL | 19 |
| 2.1. LA EXPLOTACIÓN SEXUAL EN ESPAÑA | 19 |
| 2.2. LUGARES DÓNDE SE EJERCE LA PROSTITUCIÓN: DEL PISO AL ENTORNO VIRTUAL | 20 |
| III. POLÍTICAS SOCIALES, PLANES DE ACTUACIÓN Y LEGISLACIÓN | 23 |
| 3.1. POLÍTICAS SOCIALES PÚBLICAS PARA EL ABORDAJE DE SENSIBILIZACIÓN DE SITUACIONES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL | 23 |
| 3.1.1 <i>Ámbito Internacional</i> | 23 |
| 3.1.2 <i>Ámbito Nacional</i> | 24 |
| 3.1.3 <i>Ámbito autonómico (Castilla y León)</i> | 24 |
| 3.1.4 <i>Ámbito provincial (provincia de Valladolid)</i> | 25 |
| 3.2. NORMATIVA REFERENTE PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA | 26 |
| 3.2.1 <i>Ámbito internacional</i> | 26 |
| 3.2.2 <i>Ámbito nacional</i> | 27 |



| | |
|--|-----------|
| 3.2.3. <i>Ámbito autonómico (Castilla y León)</i> | 28 |
| IV. INTERVENCIÓN DESDE TRABAJO SOCIAL Y LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL (...) | 29 |
| 4.1. EL PAPEL DEL TRABAJO SOCIAL DESDE LA ATENCIÓN PRIMARIA | 29 |
| 4.2. VÍAS DE DENUNCIA: ¿CUÁLES SON? | 31 |
| 4.3. EL PAPEL DEL TRABAJO SOCIAL COMO PUENTE ENTRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y (...) | 32 |
| V. EL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL EN LA INTERVENCIÓN CON (...) | 33 |
| 5.1. ACLAD: PROGRAMA LUA | 33 |
| 5.2. FUNDACIÓN ANAR: LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES NO TIENE EDAD | 33 |
| 5.3. MÉDICOS DEL MUNDO: PROSTITUCIÓN Y TRATA DE SERES HUMANOS EN ESPAÑA CON FINES DE EXPLOTACIÓN (...) | 33 |
| 5.4. HERMANAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR: PROGRAMA DEL CENTRO ALBOR VALLADOLID | 34 |
| 5.5. RED ÍNCOLA: PROYECTO ANDREIA | 34 |
| CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LA PRIMERA PARTE | 35 |
| VOCES LIBRES | 37 |
| I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO | 38 |
| 1.1. TÍTULO | 38 |
| 1.2. ÁMBITO – ASUNTO – PROBLEMA DEL QUE SE OCUPA EL PROGRAMA/PROYECTO | 38 |
| 1.3. ANTECEDENTES – SURGIMIENTO | 39 |
| 1.4. DESTINATARIOS | 40 |
| 1.5. INSTITUCIÓN EN LA QUE SE PLANTEA EL PROYECTO: ACLAD | 40 |
| II. FUNDAMENTACIÓN | 42 |
| 2.1. TEÓRICA: CONCEPTOS CLAVE | 42 |
| 2.2. METODOLÓGICA: MODELO, MODALIDAD Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS | 43 |
| 2.2.1. <i>Modelo</i> | 43 |
| 2.2.2. <i>Modalidad</i> | 43 |
| 2.2.3. <i>Líneas estratégicas</i> | 44 |
| 2.3. POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | 44 |
| 2.4. NORMATIVA | 45 |
| 2.5. TÉCNICA O DIAGNÓSTICO SOCIAL | 46 |
| 2.6. ÉTICA | 47 |
| III. OBJETIVO GENERAL, ESPECÍFICO Y OPERATIVOS | 48 |
| 3.1. OBJETIVO GENERAL | 48 |



| | |
|--|-----------|
| 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 48 |
| 3.3. OBJETIVOS OPERATIVOS | 48 |
| 3.3.1. <i>Promover actitudes y comportamientos respetuosos y, promotores (...)</i> | 48 |
| 3.3.2. <i>Hacer consciente a la población adolescente de cómo la prostitución contribuye (...)</i> | 49 |
| 3.3.3. <i>Informar sobre los riesgos y consecuencias de la prostitución.</i> | 49 |
| 3.3.4. <i>Promover una mejor comprensión de las vivencias de las personas en situación (...)</i> | 49 |
| IV. ACTIVIDADES | 50 |
| 4.1. ACTIVIDADES DESTINADAS AL PROFESORADO | 50 |
| 4.2. ACTIVIDADES PARA EL ALUMNADO..... | 51 |
| 4.3. ACTIVIDADES PARA EL CONTROL DE EVALUACIÓN | 53 |
| V. ORGANIZACIÓN: EQUIPO, RESPONSABILIDADES, COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA, ETC..... | 54 |
| 5.1. EQUIPO TÉCNICO | 54 |
| 5.2. COLABORADORES/AS COMUNITARIOS/AS | 55 |
| 5.3. OTROS/AS COLABORADORES | 56 |
| 5.4. ORGANIGRAMA DEL EQUIPO TÉCNICO | 57 |
| VI. TEMPORALIZACIÓN..... | 58 |
| 6.1. BLOQUES DE LAS ACTIVIDADES: DIVISIÓN TEMPORAL | 58 |
| 6.2. TEMPORALIZACIÓN..... | 60 |
| VII. EVALUACIÓN..... | 61 |
| 7.1. OBJETIVO – FINALIDAD..... | 61 |
| 7.2. TIPOS (SEGÚN MOMENTO, NATURALEZA...)..... | 61 |
| 7.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN | 61 |
| 7.4. INDICADORES | 61 |
| 7.5. RESPONSABLES..... | 62 |
| VIII. RECURSOS NECESARIOS | 64 |
| CONCLUSIONES FINALES | 66 |
| I. CONCLUSIONES | 67 |
| BIBLIOGRAFÍA | 69 |
| ANEXOS: | 77 |
| APARTADO 1. IMAGEN. | 77 |
| APARTADO 2. TABLA ORIGINAL. | 78 |



APARTADO 3. TABLA79

APARTADO 4. IMÁGENES.81

APARTADO 5. IMAGEN.82

APARTADO 6. ORGANIGRAMA ACLAD.83

APARTADO 7. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.84

APARTADO 8. TABLA ORIGINAL.85

APARTADO 9. FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO.86

RESUMEN

La explotación sexual y la trata con este mismo fin suponen dos de las deudas que tiene el trabajo social y el feminismo con la sociedad en la actualidad, en especial en España donde los datos hallados¹ a lo largo de la revisión bibliográfica desvelan la necesidad que existe en la actualidad de un proyecto de sensibilización dirigido a la población joven sobre las dimensiones y consecuencias de la explotación sexual, la trata² y la explotación sexual 2.0.

Por tanto, este trabajo tiene como objetivo principal el diseño de un proyecto de sensibilización para la población joven (de entre 12 y 18 años) en el que se analicen, comprendan y dimensionen los factores que contribuyen a la trata, la explotación 2.0 y explotación sexual de seres humanos. Además de la realización de una revisión bibliográfica que nos ayude a conocer las causas, efectos y mecanismos de la trata y explotación sexual y, al análisis de la situación actual.

De esta manera, la metodología utilizada para la elaboración de dicho proyecto ha sido la revisión bibliográfica. Ésta nos ha permitido realizar un acercamiento teórico-conceptual a la explotación sexual, y el tráfico de personas con este fin, así como una sistematización de la normativa y políticas vigentes más relevante en esta materia.

Palabras clave: explotación sexual, trata, explotación 2.0, necesidades, proyecto, Trabajo Social, sensibilización, jóvenes.

¹ Más del 30% de los hombres en España reconocen haber consumido prostitución en algún momento de sus vidas, mientras que el 21,9% de los jóvenes de entre 15 y 29 años reconocen haberla consumido alguna vez y el 4,8% más de una vez (Martín Plaza, 2022).

² A lo largo del trabajo, cuando hagamos referencia a la trata siempre va a ser refiriéndonos a la trata con fines de explotación sexual, a menos que especifiquemos otro tipo.

ABSTRACT

Sexual exploitation and human trafficking represent two of the debts that social work and feminism have with society today, especially in Spain where the data found³ throughout the bibliographic review reveal the need that exists currently an awareness-raising project aimed at the young population about the dimensions and consequences of sexual exploitation, trafficking⁴ and sexual exploitation 2.0.

Therefore, the main objective of this assignment is the design of an awareness project for the young population (between 12 and 18 years old) in which the factors that contribute to trafficking, exploitation 2.0 and sexual exploitation of human beings are analysed, understood, and dimensioned. In addition to carrying out a bibliographic review that helps us understand the causes, effects and mechanisms of sexual trafficking and exploitation and, to analyse the current situation.

In this way, the methodology used to prepare said project has been the bibliographic review. This has allowed us to carry out a theoretical-conceptual approach to sexual exploitation and human trafficking for this purpose, as well as a systematization of the most relevant current regulations and politics in this matter.

Keywords: sexual exploitation, trafficking, exploitation 2.0, needs, project, Social Work, awareness, young people.

³ More than 30% of men in Spain admit to having used prostitution at some point in their lives, while 21.9% of young people between 15 and 29 years old admit to having used it at some point and 4.8% more than once. (Martín Plaza, 2022).

⁴ Throughout the work, when we refer to trafficking it will always be referring to trafficking for the purposes of sexual exploitation, unless we specify another type.

INTRODUCCIÓN⁵

1. Justificación:

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales (a partir de ahora FITS) establece en Melbourne, Julio 2014, que:

“El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. (...)”. (FITS, 2014: 1).

Como trabajadores/as sociales debemos ser agentes activos del cambio, y trabajar así por el bienestar social de las personas como seres pertenecientes a la sociedad. España es el tercer país a nivel mundial en consumo de prostitución, por detrás de Puerto Rico y Tailandia, siendo reconocido su consumo por 3 de cada 10 hombres, (el 32,1%), de nuestra nación según datos del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (Martín Plaza, 2022).

Cuando hablamos de explotación sexual, el bienestar social sale de la ecuación. La explotación sexual de seres humanos y trata con este mismo fin representa para las víctimas graves problemas de exclusión social, salud mental y física a largo plazo. En la mayoría de los casos, las personas obligadas a ejercer la prostitución también son forzadas a consumir diferentes sustancias nocivas, proporcionadas por parte de la persona proxeneta para poder aguantar los horarios impuestos por estos mismos y, así pagar las supuestas deudas que han generado por cosas como: recibir una ración diaria de comida, vivir afinadas en pequeñas habitaciones repletas de literas, tener preservativos y lubricantes para cuidar su salud o, recibir esas dosis de diferentes sustancias que necesitan para soportar el día... (Tiganus, 2021)

Según datos de la Policía Nacional (2020), *“Más del 80% de las mujeres prostituidas en España lo hacen forzadas (...)”.* España históricamente ha tenido una posición geoestratégica óptima en cuanto a la entrada a Europa se refiere y, en lo referente al tráfico de seres humanos en

⁵ El presente Trabajo de Fin de Grado está redactado en un lenguaje inclusivo, ya que se considera importante visibilizar a todo el conjunto de la sociedad.

2024, la cosa no ha cambiado. Nuestro país es territorio de recepción, exportación y tránsito de personas con fines de explotación sexual a nivel mundial⁶. A pesar de estar tan oculta, esta injusticia que viven cientos de miles de personas en nuestro país parece no importar a pesar de la gravedad de la misma.

Tiganus (2021), activista feminista abolicionista y exvíctima de explotación sexual, establece en su libro como para ella los prostíbulos son lo más parecido a “*campos de concentración*” que podemos encontrar hoy en día en occidente. Lugares donde mujeres y niñas⁷ son obligadas a estar dispuestas a mantener relaciones sexuales a cualquier hora del día. Esto no solo por las “deudas” que hayan podido acumular, sino porque en la mayoría de los casos tienen secuestrados sus documentos identificativos o, amenazan con ejercerlas violencia a ellas o a sus familiares.

Todo ello propicia un escenario perfecto de manipulación, donde se las convence de que ellas son las que realmente se pueden aprovechar de los hombres que acuden a solicitarlas y así, en unos meses, poder estar viviendo “la vida que se merecen”. También convencen a cada una de ellas de que para poder lograrlo tienen que ser la mejor... mejor que sus compañeras, provocando no solo un escenario de manipulación, sino de soledad y competitividad con las otras. Por tanto, acaban siendo personas sin apoyos reales, que resisten por una fantasía y que se ven obligadas a aparentar una fortaleza para no ser devoradas por su entorno.

Es una idea compartida y extendida que una de las fórmulas para acabar con todo este sistema prostitucional es a través de la concienciación y educación de las personas consumidoras. “*Si en el mercado no existen clientes, el mercado no se mantiene y desaparece*” es lo que pensamos. De ahí la importancia de realizar, desde la perspectiva y la mirada del Trabajo Social, un proyecto centrado en la sensibilización de la población joven.

2. Objeto:

El objeto de este trabajo es la sensibilización para la población joven (12 – 18 años) acerca de la situación de la explotación sexual y trata con este mismo fin en España. A tal fin se plantea

⁶ Ver apartado 1 del anexo (imagen).

⁷ Muchas de ellas son captadas siendo aún menores de edad.

un proyecto que podría ser implementados en los centros educativos, correspondientes al rango de edad estipulado, del barrio de Delicias en la ciudad de Valladolid, Castilla y León.

3. Objetivos:

El **Objetivo General del TFG** es el diseño de un proyecto de sensibilización para la población joven (12-18 años) en el que se analicen, comprendan y dimensionen los factores que contribuyen a la trata y explotación de seres humanos.

En cuanto a los **Objetivos Específicos** se pueden apuntar los siguientes:

- **Realizar una revisión bibliográfica** de artículos y publicaciones sobre la explotación y trata de seres humanos centrándonos en las investigaciones más recientes y relevantes.
- **Conocer las causas, efectos, mecanismos** de la trata y explotación sexual junto a las estrategias de sensibilización más efectivas.
- **Analizar la situación actual** junto a los datos estadísticos y casos de estudio.
- **Diseñar un proyecto de sensibilización efectivo**, en el que se planifiquen y desarrollen actividades específicas en las que se utilicen enfoques pedagógicos y comunicativos adecuados para la población joven asegurándonos de la relevancia y efectividad del proyecto.

4. Modalidad y Metodología del TFG

Como hemos mencionado anteriormente, el presente TFG se va a centrar en la propuesta de un **Proyecto de Intervención con la población más joven** con el fin de sensibilizar a ésta sobre la explotación sexual y la trata de seres humanos. La metodología utilizada para elaborar este trabajo ha sido: **la revisión bibliográfica**; lo que ha permitido realizar un acercamiento teórico-conceptual a la explotación sexual y el tráfico de personas con este fin, así como una sistematización de la normativa y políticas vigentes más relevante en esta materia.

5. Estructura del TFG:

La estructura del TFG este cuenta con cuatro partes bien diferenciadas: la introducción, el acercamiento a las bases del proyecto, el proyecto y las conclusiones generales del trabajo.

- a) La introducción pone en contexto en términos generales, sobre el por qué, el fin y el contenido de este trabajo.
- b) En el siguiente apartado se establece un acercamiento a las bases teóricas, conceptuales, legales y contextuales de la problemática que se va a abordar. Al final de este se incluye un subapartado de consideraciones finales en el que se desarrolla una puntualización de la información más importante.
- c) Después, en el apartado del proyecto es donde se desarrollará el proyecto en sí, siguiendo las bases y términos establecidos en el apartado anterior.
- d) Y, por último, se establece un apartado final de conclusiones en el que se destacan los puntos más relevantes de todo el trabajo.



BASES TEÓRICO-CONCEPTUALES, LEGALES Y CONTEXTUALES PARA EL DISEÑO DE UN PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA SOBRE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL



(Imagen Generada por IA)

I. ACERCAMIENTO TEÓRICO CONCEPTUAL A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE SERES HUMANOS.

A lo largo del presente subapartado se exponen diferentes términos, teorías y posicionamientos jurídicos relacionados con la explotación sexual de seres humanos y la trata con este mismo fin. Estos son vitales para poder tener una visión completa sobre ésta y, poder comprender el diseño del proyecto.

1.1. Aclarando algunos términos

1.1.1 Explotación sexual y trata

Conviene **diferenciar entre la explotación sexual y la trata** para poder tener una visión completa sobre la problemática. El término “trata” o “trata de seres humanos” es derivado de “trata de blancas”. Actualmente éste hace referencia a la explotación sexual de mujeres que han sido transportadas mediante engaños o en contra de su voluntad a otro país o región, pero su origen está en el S. XIX. En esta época la población utilizaba el término para referirse a las mujeres caucásicas “poseedoras de derechos” que eran explotadas sexualmente, considerándose esto un crimen. Sin embargo, esto no ocurría con la población de mujeres afrodescendientes, donde se tomaba como “la norma”. Por tanto, este término considerado hoy en día racista tenía como fin el diferenciar entre estos dos grupos de población (Proyecto Esperanza Adoratrices, 2019).

A pesar de esto, no existe otro término que diferencie la explotación sexual y la trata de seres humanos, es decir, no hay otro término similar que también incluya el proceso de captación y exportación de una persona desde su lugar de origen, con el fin de explotarla sexualmente para el fin lucrativo de una tercera persona.

Tabla n°1. Diferencia y similitudes entre trata de seres humanos y explotación sexual.

| | TRATA DE SERES HUMANOS | EXPLOTACIÓN SEXUAL |
|-------------------|---|--|
| Definición | <i>“Captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de</i> | <i>“La explotación sexual implica aprovechar o tratar de aprovechar una situación de vulnerabilidad o la diferencia de poder, o bien de abusar de la confianza para fines sexuales, lo que, entre otras cosas, incluye</i> |

| | | |
|---|---|--|
| | <i>una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación” (RAE, 2024).</i> | <i>obtener ganancias monetarias, sociales o políticas por explotar sexualmente a otras personas, así como ofrecer dinero, oportunidades laborales, bienes o servicios a cambio de sexo” (ACNUR, 2024).</i> |
| Fines | Explotación sexual de las personas para el beneficio económico de una tercera persona. | |
| Transporte de las víctimas a una región o país diferente | Necesario | No necesario |
| Delito | Contra la persona y los derechos humanos | |
| ¿A quiénes afecta? | Afecta a las mujeres de una manera desproporcionada, ya no solo por el hecho de que la mayoría de los casos que se registran son mujeres, sino porque también son a estas a las que se les suele someter a peores formas de explotación (Ministerio de Igualdad, 2024). | |

Fuente: Accem (2021).

1.1.2. Trata y tráfico ilícito de inmigrantes

Otros términos con el que la población suele tener confusión en su diferenciación son trata y tráfico ilícito de inmigrantes. Según la *Herramienta Práctica para la detección de víctimas de trata con fines de explotación sexual* (VV.AA., 2013), las cuatro diferencias principales que podemos encontrar son:

Tabla n°28. Diferencia entre trata de seres humanos y tráfico ilícito de inmigrantes.

| | TRATA DE SERES HUMANOS | TRÁFICO ILÍCITO DE INMIGRANTES |
|-----------------------|-------------------------------|--|
| Fines | Explotación | Fines económicos u otros fines de orden material |
| Consentimiento | Consentimiento no válido | Consentimiento válido |

⁸ Ver apartado 2 del anexo (tabla original)

| | | |
|--------------------------|---|--|
| Transnacionalidad | No es necesario, ya que el transporte puede darse dentro del mismo país | Es necesario |
| Delito | Contra la persona que es víctima | Contra el Estado en el que se entra de manera ilegal |

Fuente: VV.AA. (2013).

Uno de los factores primordiales que diferencian la trata de seres humanos del tráfico de inmigrantes es el **consentimiento**. En el caso de la trata éste no es válido debido a que se obtiene a través de la coacción o engaño, siendo la persona que ejerce el abuso quién se beneficia económicamente de la víctima. En cambio, en el tráfico de personas inmigrantes se considera a la persona como un/a cliente/a que accede a un servicio ilegal por medio de las mafias para poder llegar a otro país. Estos conceptos se suelen confundir mucho, puesto que el método de transporte de las personas en ambos casos suele ser similar y las mafias las mismas. Por esto mismo, “*un inmigrante que consiente ser objeto de tráfico ilícito para cruzar una frontera puede terminar, en tránsito o en el destino, en una situación de trata*” (VV.AA. 2013: 5).

1.2 Teorías y posicionamientos respecto a la problemática con la prostitución

Cuando se hace referencia a la “problemática con la prostitución”, nos referimos a cómo se saca un provecho lucrativo a la situación ilegal existente en España. Gracias a esto, aquellas personas que se encuentran en una situación de explotación sexual o de trata, ejercen dicha “prostitución” sin que esta suponga mayores problemas para la persona proxeneta con la policía.

1.2.1. Teorías con respecto a la problemática de la prostitución

Como se expone en el artículo: *Del paradigma higienista a las teorías de la interseccionalidad. La construcción social de la ocupación de las trabajadoras sexuales* (Hurtado Saa, 2013: 7-22), son diversos/as los/as autores/as que han estudiado y teorizado sobre esta compleja situación:

“a pesar del avance de las políticas públicas, aún no se logra regular, prohibir o abolir su ejercicio, sino que, por el contrario, lo que se aprecia es su industrialización y globalización, además del incremento de los factores que la generan. (...) la intensificación de los flujos migratorios, la transnacionalización de la mano de obra, la mundialización de los mercados de trabajo, el desarrollo del turismo sexual, la

configuración de las nuevas formas del consumo del sexo y la nueva división internacional del trabajo femenino” (Hurtado Saa, 2013: 8).

En este artículo (Hurtado Saa, 2013), también se plantea cómo en la literatura internacional del mercado sexual se tiende a visiones más abolicionistas y prohibitivas. Utilizando cinco argumentos clave:

- **Teoría higienista:** se establece el mercado sexual como un riesgo de la transmisión de ITS (Infecciones de Transmisión Sexual)
- **Visión psicopatológica:** ve a la prostitución como un comportamiento con consecuencias psicológicas y físicas negativas para la persona que lo realiza.
- **Dimensión jurídica-legal:** este se encuentra formulada por la política que se disponga, ya sea de legalización, prohibición o criminalización de su práctica.
- **Dimensión de los Derechos Humanos:** la trata de personas y la violencia de género suponen un tipo de violencia estructural que vulnera los Derechos Humanos, en especial, de mujeres y niñas.
- **Noción del riesgo:** hace referencia a la construcción sociocultural e individual en la que se vive, dónde las personas toman decisiones, sabiendo o no, el riesgo que estas pueden suponer.

“Igualmente, en la discusión conceptual para entender el fenómeno, existe una discrepancia transversal de opiniones en la manera de percibir el fenómeno en cuestión: trabajo o no trabajo, violencia contra las mujeres o forma alternativa de ganarse la vida, trata de personas o ejercicio autónomo de la ocupación, esclavitud o autoempleo” (Hurtado Saa, 2013: 10),

En el artículo citado con anterioridad (Hurtado Saa, 2013) se resalta que hoy en día se intenta marcar cada vez más la línea entre prostitución y explotación sexual. De esta forma, el imaginario social ha transformado la concepción moralista y conservadora que se tenía de la prostitución (en la que se tomaba como algo “inmoral”), a una concepción abierta donde el debate reside ahora en si se puede considerar como un trabajo, o no. El argumento principal que localizamos en contra de que se pueda considerar como un trabajo es que su ejercicio supone una

práctica perjudicial y dañina, siendo además en la mayoría de las ocasiones, personas en situación de trata o explotación sexual quienes la ejercen.

1.2.3. Posicionamientos jurídicos con respecto a la problemática de la prostitución

De este debate, salen diferentes percepciones jurídicas sobre el asunto, es decir, **diferentes posiciones que puede tomar la legislación**, pudiendo estar o no dentro de una visión feminista.

Según el trabajo de investigación de Tapia Ateka (2017) actualmente existen tres grandes vertientes con respecto al posicionamiento político que puede tomar la legislación de la prostitución en un país:

Regulacionismo: es un modelo teórico jurídico que nace desde una visión feminista cuyo objetivo es normalizar la prostitución alejándose de la visión paternalista del abolicionismo. Considera que el trabajo sexual se encuentra bajo una visión negativa debido a la “concepción puritana” de la sociedad con respecto al sexo y, por consiguiente, forma un acto de violencia contra la libertad sexual de las mujeres.

También sostiene que la mujer puede empezar a ejercer libremente la prostitución, y, considera que la problemática que existe en torno a esta es: la ausencia de una regulación, y, la situación de ilegalidad en la que se encuentra España. Alerta entonces, de cómo con ésta las trabajadoras del sector podrían acceder a derechos laborales (como la jubilación o la cobertura médica) acabando así con la clandestinidad, vulnerabilidad y violencia en la que se encuentran sumergidas actualmente.

Abolicionismo: es un modelo teórico jurídico que también nace de la visión feminista y, cuyo objetivo es la erradicación de la prostitución mediante la derogación de cualquier tipo de vigencia legal o, suspendiéndola del sistema social. Considera que ésta es la única forma de defender la dignidad de las personas, mediante el castigo a los sujetos que promueven la prostitución (proxenetas y personas consumidores de prostitución).

Esta corriente también alienta a los gobiernos a tomar medidas efectivas y a tiempo, empezando por penalizar la demanda de prostitución y, no a la persona que se encuentra prostituida. Esta postura trata de centrarse en el interés de la persona en situación de prostitución (sin importar su género o sexo) por ello pretende prohibir las medidas de control administrativo o

policial que puedan ejercerse sobre ellas/os, al tiempo que designa como reprochable la conducta del prostituyente, ya sea proxeneta o cliente.

Prohibicionismo: es un modelo teórico jurídico que considera que la prostitución no es moralmente aceptable, y por ello no acepta su reconocimiento en el mundo jurídico.

El prohibicionismo considera la prostitución como un delito, penando tanto a la persona prostituyente como a la persona que se prostituye o es prostituida. Este movimiento tiene claros tintes religiosos, sobre todo cristianos.

Este trabajo se apoya en un posicionamiento abolicionista, ya que como expone Tiganus (2021) en su libro, actualmente existe una dualidad entre el mercado y la religión, a las mujeres se nos ha vendido que podemos ser o la esposa modelo y madre que es buena por naturaleza, o que, por el contrario, éramos la “puta”. Con esto hace referencia a cómo a lo largo de los tiempos la religión ha construido unos cánones para que la mujer se amolde a ellos y, si no se adaptaba, “pertenecía al otro bando”.

En las últimas décadas, con la liberación sexual y la cuarta ola feminista el sistema neoliberal y el capitalismo más extremo ha visto su oportunidad de mercado reivindicando un falso empoderamiento de las mujeres a través de la capitalización de sus cuerpos. Tiganus expone también que, aunque todos seamos esclavos/as en cierta manera del sistema, no es lo mismo trabajar de camarero/a u oficinista, que verte obligado/a a mantener relaciones sexuales durante horas de manera continuada sin días descanso en un entorno extremadamente precarizado.

II. LA EXPLOTACIÓN SEXUAL

A continuación, se realiza un acercamiento a los datos actuales a nivel nacional, en cuanto a trata y explotación sexual se refiere y, su evolución a lo largo de los últimos años. En especial se remarca el cambio en el consumo a causa de la pandemia.

2.1. La explotación sexual en España

No es fácil disponer de datos fiables y actualizados sobre explotación sexual en España. Algunas fuentes⁹ calculan que, actualmente, en España hay entre 25.000 a 30.000 personas en situación de prostitución. De éstas, se sabe que la mayoría son mujeres y, que existen cerca de 800 prostíbulos, 2.500 pisos y 50 lugares de calle donde se ejerce (Rodríguez, 2024).

El periódico El País remite a *havoscope*, una página destinada a la recopilación del tráfico y actividades ilícitas, con el fin de realizar una aproximación del tamaño de la economía sumergida a nivel mundial¹⁰. En 2013 ésta estimaba que la prostitución generaba 187,17 billones de dólares a nivel mundial, solo siendo superada por el tráfico de “*counterfeit drugs*” (drogas o medicamentos falsificados) con 200 billones de dólares (Torreblanca, 2013).

En el año 2008 el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) lleva a cabo su última encuesta sobre consumo de prostitución en hombres. En ésta, el 32,1% reconocen haber consumido prostitución alguna vez en su vida, de los cuáles, el 21,9% afirmaba haberla consumido más de una vez¹¹. Datos más actualizados del Instituto de Juventud (INJUVE a partir de ahora) para el Informe Juventud en España 2020, señala que el 10,6% de los jóvenes de entre 15 a 29 años reconoce haber consumido prostitución, siendo el 4,8% los que reconocen haberla consumido más de una vez en la vida¹² (Martín Plaza, 2022).

La prostitución como hemos mencionado es una actividad alegal, aunque se encuentra recogida en el Producto Interior Bruto (PIB) de nuestro país desde el año 2014 gracias al cambio que realizó el Sistema Europeo de Cuentas en la manera de contabilizar capital, haciendo que todos

⁹ Datos extraídos del portal web In Genero: <https://www.ingenero.es/> , consultada en junio de 2024.

¹⁰ Ver apartado 3 del anexo (tabla)

¹¹ Ver apartado 4 del anexo (primera imagen del apartado)

¹² Ver apartado 4 del anexo (segunda imagen del apartado)

los países incluyesen en sus cuentas el dinero que produce la prostitución y el tráfico de drogas (Instituto Nacional de Estadística, 2014).

Uno de los factores más preocupantes es el salto de los últimos años de la explotación sexual a las redes sociales y las nuevas tecnologías. El sociólogo Antonio Ariño señala en su investigación el cambio que se ha producido en la última década con la llegada de internet y los *smartphones* (Ariño Villarroya, 2022). Esta investigación lleva consigo el rastreo de más de 440.000 anuncios en 6 webs sobre servicios de prostitución¹³. Es decir, intentan exponer cómo la disponibilidad de teléfonos inteligentes ha permitido trasladar la búsqueda de prostitución a las nuevas tecnologías gracias al uso de un *marketing* digital agresivo.

2.2. Lugares dónde se ejerce la prostitución: del piso al entorno virtual

En los diferentes datos disponibles observados se recogen los lugares más comunes donde las personas explotadas sexualmente se ven obligadas a ejercer. Mariam Montesinos (2023) los expone junto a la evolución de éstos con el paso de los años:

Pisos: se ha producido un cambio en el ámbito geográfico en cuanto al lugar donde se ejerce la prostitución es decir, antes de la pandemia lo normal eran los clubs de carretera o moteles, pero ahora, las personas víctimas de explotación sexual, que ejercían en la calle o en establecimientos abiertos al público (bares, moteles, spas...) se tuvieron que adaptar a las restricciones, encontrando así una alternativa en los pisos, los cuáles proporcionan una mayor discreción y privacidad tanto para las personas que ejercen como para las que consumen.

Otro factor importante para tener en cuenta sobre los pisos es que para que la policía pueda acceder a ellos se requiere de una orden judicial puesto que es un espacio privado. *“Lo máximo que pueden hacer es acudir hasta el lugar en cuestión, inspeccionarlo –desde la puerta, sin entrar– y preguntar a las mujeres si están siendo víctimas de la trata de personas”* (Esteban, 2021: 1). Estos pisos se promocionan a través de redes privadas que, en muchas ocasiones no tienen oportunidad de ser rastreados como son los canales de *Telegram*.

¹³ Ver apartado 5 del anexo (imagen)

Hoteles o moteles: Para entender cómo funciona de manera “legal” la prostitución en estos puntos, se ha de conocer la figura de la **tercería locativa**.

“La tercería locativa es una figura jurídica que alude al lucro de quien proporciona un lugar en el que la persona prostituida realiza su actividad sexual. En otras palabras, hace referencia a la responsabilidad penal de quien obtiene beneficios por alquilar un inmueble (bien sea una vivienda, una habitación, un bar, un gimnasio o un hotel) en el que se ejerce la prostitución” (Rodríguez Soto, 2022: 1).

“La calle”: Siguen existiendo puntos en la periferia donde, en su mayoría mujeres, son obligadas a exponerse dando igual las condiciones climáticas. Suelen estar más expuestas a la violencia, tanto de las personas consumidoras como de la población de la zona. Por suerte, en la zona de Valladolid ya casi no se encuentran personas siendo obligadas a ejercer la prostitución en zona de calle. Esto es debido a que el 19 de mayo de 2022 se finaliza la Operación CRAIOVA:

“en la que se desmantela un grupo criminal que se encontraba afincado en el barrio de Delicias. (...) El grupo había captado a varias víctimas a través de internet mediante falsas promesas vinculadas a relaciones sentimentales con los cabecillas y una vez en Valladolid eran explotadas sexualmente” (Salvador, 2022: 1)

Bares: En este caso, es muy común en las víctimas de trata el ser engañadas pensando que van a trabajar en bares. A veces están unas semanas siendo camareras/os en situación precaria y con horarios laborales abusivos, para que así, en el momento en el que se les ofrece la alternativa de la prostitución les sea mucho más atractiva la idea. Esta se les vende como una vía para obtener un beneficio económico mayor, en un tiempo más reducido.

Spas, centros de masajes, y, otros centros de ocio: como ocurre en el caso de los bares, las personas en situaciones precarias son engañadas en cuanto al servicio que van a ofrecer. Una vez integradas, se les ofrece ganar más dinero si “amplían el catálogo”.

Como hemos visto, ahora existe un auge en la explotación sexual vía online, es decir, personas, en especial mujeres, que se ven obligadas a **grabar pornografía o contenido erótico** para ser compartido a través de internet. Existen inclusive páginas que funcionan de guía para poder acceder “de manera segura” a cualquier tipo de catálogo pornográfico que la persona usuaria quiera. Ya no son solo páginas como *Onlyfans*, *PornHumbe*, *XVideos* portales famosos para tener

un acceso a ésta, sino que se está extrapolando a aplicaciones populares entre la juventud como *Reddit*, *Telegram*¹⁴, *X* (antes conocida como *Twitter*), *Snapchat*¹⁵, *Instagram* o *Tiktok*¹⁶ las que publicitan o comparten esta clase de contenidos. A este tipo de explotación sexual se le denomina hoy “**explotación 2.0**” (Montesinos, 2023: 1). En esta línea, también debemos hablar del **online grooming** que hace referencia a las:

“formas delictivas de acoso que implican a un adulto que se pone en contacto con un niño, niña o adolescente con el fin de ganarse poco a poco su confianza para luego involucrarle en una actividad sexual, creando una situación de acoso y abuso sexual” (Save the Children, 2019).

Esta forma de acoso y abuso se ha convertido en las últimas décadas una vía para la captación de menores con el fin de su explotación sexual, ya sea engañándolos para que envíen contenido sexual a través de la red y luego chantajearlos con esta para que continúen enviando o, para poder quedar con ellos de manera física y captarlos para las redes de trata (De Santisteban & Gámez-Gaudix, 2017).

¹⁴ A través de invitaciones a los canales de *Reddit* o *Telegram* se puede acceder a canales específicos donde se comparte esta clase de contenido.

¹⁵ La población puede subir a cuentas específicas de *Snapchat* o *X* (antes conocida como *Twitter*) que comparten de manera diaria esta clase de contenidos.

¹⁶ Al ser *Instagram* y *Tiktok* redes sociales que se venden como aptas para todos los públicos y tienen algoritmos para vetar esta clase de contenidos solo utilizan cuentas (en ocasiones falsas) para promocionar esta clase de contenido entre los/as jóvenes.

III. POLÍTICAS SOCIALES, PLANES DE ACTUACIÓN Y LEGISLACIÓN

En éste establecemos el marco político y legislativo en el que se encuadra nuestro trabajo. En el caso de los planes de actuación, hemos decidido centrarnos en aquellos que mayor relación tienen con la sensibilización de la explotación sexual.

3.1. Políticas Sociales Públicas para el abordaje de sensibilización de situaciones de explotación sexual.

Este trabajo se encuentra fundamentado en los **valores democráticos de la igualdad e inclusión** social, siguiendo las líneas políticas y sociales que se han implementado en los últimos años a nivel internacional, estatal, autonómico y provincial.

3.1.1. Ámbito Internacional

Uno de los ejes fundamentales que sigue este trabajo es la **Agenda 2030** donde se establecen los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (a partir de ahora ODS) establecidos por las **Naciones Unidas**. En cuanto a los a los ODS, nuestro trabajo trata de lograr el quinto objetivo, buscando acercar una “*igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas*” (Naciones Unidas, 2023). Dentro de este quinto apartado, se encuentra el subapartado 5.2 dónde se especifica la “*Eliminación todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación*” (Naciones Unidas, 2023). Además, también se hace referencia a las complicaciones y nuevas barreras surgidas tras la pandemia:

“La violencia y la explotación sexuales, el reparto desigual del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y la discriminación en los cargos públicos siguen suponiendo enormes obstáculos. Todas estas desigualdades se han visto agravadas por la pandemia de la COVID-19: han aumentado las denuncias por violencia sexual, las mujeres han asumido más trabajo de cuidados debido al cierre de escuelas, y el 70% del personal sanitario y social del mundo son mujeres.” (Naciones Unidas, 2023).

Además, a través del documento *Los Derechos de las Víctimas de la Trata de Seres Humanos en la UE*, se puede observar los diferentes derechos y recursos a los que pueden acceder las personas víctimas de explotación sexual o trata desde el año 2013, debiéndoseles otorgar sin

ningún tipo de impedimento si se encuentran en los países miembros (Asuntos de Interior de la Comisión Europea, 2013). A modo de resumen, se pueden destacar:

- ✓ Derecho a la asistencia y apoyo
- ✓ Derecho a la protección y evaluación individual
- ✓ Derecho a la indemnización para víctimas de delitos violentos con el fin de su reinserción
- ✓ Derecho a la integración y a los derechos laborales como el resto de la ciudadanía de la UE.
- ✓ Derecho a un período de reflexión para decidir sobre la cooperación con las autoridades y al permiso de residencia en caso de que exista esta cooperación.
- ✓ Derecho a un plazo para regresar voluntario al país de origen.

3.1.2. Ámbito Nacional

Siguiendo las líneas actuación de Europa, y en línea con anteriores planes estratégicos nacionales (Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016), y, el Plan Integral de Lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (2015-2018)) actualmente está vigente el **III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de mujeres y hombres (2022-2025)**.

Este plan pretende “*impulsar la sensibilización y concienciación de todo tipo de violencia machista desde un enfoque de género, interseccional y de derechos humanos*” (Instituto de Mujeres 2022: 63), esto incluye cualquier tipo de explotación sexual y violencia relacionada. Esto lo considera imprescindible para la construcción de una sociedad más justa.

Para llevar a cabo este objetivo se pretende ampliar el alcance de las campañas de concienciación y, promocionar la sensibilización desde el ámbito educativo para la formación de los/as jóvenes sobre esta clase de violencia desde una perspectiva de género.

3.1.3. Ámbito autonómico (Castilla y León)

En Castilla y León se cuenta con el **Plan Estratégico para la Igualdad de Género 2022-2025**, en el que se “*establece el itinerario a seguir por la Junta de Castilla y León para la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en nuestra Comunidad*” (Junta de

Castilla y León, 2022: 6). Además, busca abordar las dimensiones de la desigualdad de género a través de la promoción de un medio más equitativo y justo para todos/as.

Uno de los conceptos que se tratan en este es la **transversalidad de género**, la cual es:

“una estrategia eficaz para el avance en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas públicas y supone contribuir a eliminar desigualdades de género, corregir procedimientos y métodos de trabajo e impulsar tendencias de cambio social. No se trata de una aplicación esporádica de medidas puntuales sino de la aplicación de políticas transversales de género que supongan un cambio estructural y social” (Junta de Castilla y León, 2022: 80).

De esta forma, se pretende hacer una prevención, protección y atención a las víctimas, colaboración y coordinación institucional sobre la explotación sexual y la trata en un marco legal determinado. También se encarga de fomentar y apoyar el desarrollo de políticas públicas favorables para la causa. Y, por último, promueve el uso del Observatorio de Igualdad para el análisis y recopilación de datos sobre la explotación sexual y la trata con este mismo fin para poder seguir y evaluar las medidas implantadas y ver si son realmente efectivas. Todo ello se quiere hacer llegar a la población a través de campañas y proyectos que tengan el fin de concienciar y sensibilizar a la población.

3.1.4. *Ámbito provincial (provincia de Valladolid)*

Además, también contamos con el **VII Plan de Igualdad de Oportunidades y Contra la Violencia de Género** vigente entre 2023 y 2026. Este tiene como objetivo fundamental construir una sociedad más igualitaria y eliminar todo tipo de violencia ejercida sobre las mujeres, y poniendo especial atención a las particularidades del medio rural (Del Campo, 2023). Este se compone de 42 objetivos con más de 200 medidas centrándose en seis áreas en particular: la transversalidad y coordinación administrativa, la participación comunitaria y cooperación, la actividad económica, emprendimiento y empleo, la educación, cultura y deporte, la salud y conciliación, y, la violencia de género (Diputación de Valladolid, 2021).

Al igual como ocurría con el plan de intervención de Castilla y León, a causa de la pandemia, el plan anterior de la Diputación de Valladolid (la sexta edición) se encontró con muchas

limitaciones, aun así, llegó a cumplir el 85,3% de las acciones que se tenían previstas (Del Campo, 2023).

3.2. Normativa referente para la sensibilización de la explotación sexual y trata

Es importante enmarcar cuáles son las diferentes legislaciones tanto en ámbito internacional, nacional y autonómico en las que nos vamos a apoyar para este trabajo.

3.2.1. Ámbito internacional

Desde la perspectiva internacional podemos encontrar diversas regulaciones sobre la explotación sexual y la trata de personas con este fin. En orden de importancia nos encontramos, en primer lugar, el **Protocolo de Palermo. Instrumento de Ratificación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, hecho en Nueva York el 15 de noviembre de 2000.**

Los estados que lo han ratificado (España el 15 de noviembre del año 2000), han asumido ciertos acuerdos en lo que respecta a la lucha contra la explotación de las personas y, en especial, contra la lucha de personas en situación de explotación sexual.

En el protocolo se definen las características de una persona que se encuentra en situación de explotación sexual y, las circunstancias que lo determinan dependiendo si es un niño/a (lo entiende como toda persona menor de 18 años) o una persona adulta.

Siguiendo por la misma línea, nos encontramos el **Instrumento de Ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (Convenio nº197 del Consejo de Europa), hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005.**

Éste no entró en vigor hasta el febrero de 2009 y mediante su ratificación, España aprobó comprometerse, entre otras cosas, al acceso de recursos sociales básicos que sean competencia del Estado para las personas víctimas de trata (Art. 12). El instrumento recoge los tipos existentes de trata:

- Intervención o no de organizaciones criminales organizadas (...)

- Dependiendo de las posibles víctimas: mujeres, hombres, menores y mayores de edad.
- Fines buscados: explotación sexual, laboral, delincuencia o tráfico de drogas.

Por último, la **Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011 relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo**.

En ella se propone conseguir una protección, tanto de la libertad, como de la dignidad, de las víctimas. Luchando por la defensa de los derechos fundamentales de todo ser humano. En él se aborda el asunto del consentimiento como respuesta a actos de engaño o coacción.

3.2.2. Ámbito nacional

A nivel nacional son varias las regulaciones que nos encontramos con respecto a este ámbito. La Ley más importante es la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**.

Esta Ley pretende actuar sobre la situación de desigualdad estructural existente entre hombres y mujeres. Se centra sobre todo en intentar poner solución en las relaciones de violencia de género en el entorno de la pareja. Gracias a esta ley, y los servicios que aparecen vinculados a las víctimas de esta, las víctimas de trata y explotación sexual se pueden beneficiar también de los servicios y prestaciones estipulados debido a la situación de especial vulnerabilidad.

Desde la perspectiva penal, actualmente se encuentra en vigor, en el **artículo 177 bis del Código Penal Español (CP a partir de ahora), que fue incorporado a través de la Ley Orgánica 5/2010**. Anteriormente existía un vacío legal en cuanto al delito de “trata de seres humanos” el cuál, solo aparecía recogido como una modalidad del delito de inmigración clandestina (artículo 318 bis del CP).

A pesar de que la prostitución se sigue encontrando en una situación de alegalidad, en este artículo aparecen los supuestos en los que la ley considera cuando se produce un **delito de trata**. En este caso, el “consentimiento” que haya podido dar la persona que lo ha sufrido no tiene validez si se la ha coaccionado u obligado de cualquier manera (violencia física o emocional a la persona

o sus allegados, manipulación de la misma, si la persona es menor de edad o tiene una discapacidad...)

3.2.3. *Ámbito autonómico (Castilla y León)*

En Castilla y León nos encontramos con la **ley de Violencia de Género 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León.**

Por medio de esta ley se regulan todas las medidas existentes que tienen el fin de acabar con la violencia de género mediante la “*sensibilización a la sociedad*”. También se plantean medidas para ofrecer una atención integral a las víctimas, con el objetivo de obtener una correcta recuperación, no solo de la mujer afectada, sino también la correcta recuperación de las personas que son dependientes de ella.

IV. INTERVENCIÓN DESDE TRABAJO SOCIAL Y LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA EN CASOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Debemos de ser conscientes desde dónde puede intervenir el/la trabajador/a social cuando hablamos de casos de explotación sexual o trata. Esto para poder saber las limitaciones y ventajas con las que nos encontramos dependiendo de la institución desde la que se realiza la acción. En nuestro caso, nos interesa destacar en cual podemos realizar un mayor trabajo de sensibilización.

4.1. El papel del Trabajo Social desde la atención primaria

Los/as trabajadores/as sociales tienen un papel fundamental en la lucha contra la explotación sexual y sensibilización de esta ya que, debido a la naturaleza transnacional de la trata, nuestra profesión surge como un catalizador para la colaboración internacional y el diseño de estrategias colectivas. El trabajo social ha de tener siempre una visión ética y enfocada en los derechos humanos, posicionándose como defensora incansable de la abolición de la trata y la protección de sus víctimas (Tirado Ugencio, 2024).

Según el trabajo de Tirado Ugencio (2024), el papel fundamental que se cumple desde el trabajo social tiene que cumplir unas líneas de actuación y funcionamiento en todo caso, que son:

- Los/as trabajadores/as sociales siempre van a cumplir una función **preventiva**. Se ha de trabajar con la comunidad para educar y concienciar sobre los diferentes riesgos de la explotación sexual, identificando factores de riesgo y, promoviendo los derechos humanos y la dignidad de todas las personas.
- Es imprescindible el **apoyo a las personas que salen de esta situación**. Esto es de vital importancia y se ha de tratar con especial cuidado y empatía. Debemos ofrecer asistencia a las personas que han sido víctimas de explotación sexual, ayudándolas a acceder a servicios de salud, asesoramiento psicológico, vivienda y apoyo legal. También se ha de empoderar a estas personas y ayudarlas en su proceso de recuperación.

- Otro factor para tener en cuenta desde la disciplina del trabajo social es la **abogacía y sensibilización**. Debemos defender políticas y leyes que protejan a las personas contra la explotación sexual, dando igual su género o edad. Además de que no se ha de parar solo con la sensibilización de la sociedad en este problema, sino que también se tiene que **combatir el estigma asociado con las personas afectadas**.

Según los documentos de Palomo Díaz & Benterrak Ayensa (2017), y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2011) los protocolos que se activan en un centro de salud o CEAS en caso de detectar una situación de explotación sexual o trata son los siguientes:

En primer lugar, se realiza esa primera detección y reconocimiento de la situación. Los/as trabajadores/as sociales de CEAS y de centros sanitarios han de estar capacitados para identificar las señales de trata y explotación sexual. Además, se ha de plantear una entrevista inicial dónde se evaluarán e identificarán estos indicios. Es fundamental que el/la profesional realice preguntas abiertas y nunca juzgue para que la víctima se sienta segura. En estos casos es muy importante respetar el Código Deontológico del Trabajo Social, en especial, el artículo 50 dónde se estipula que:

“El secreto profesional de los/las trabajadores/as sociales se extiende a toda información confidencial cualquiera que sea la manera en la que se haya recabado. Se entiende por información confidencial aquella que es de carácter personal y que la persona usuaria no quiere que se revele. En caso de duda sobre la naturaleza de la información, el/la profesional podrá solicitar la confirmación de tal extremo a la persona usuaria, preferentemente por escrito, o pedir asesoramiento a la Comisión Deontológica del órgano competente o de la estructura colegial” (Consejo General del Trabajo Social, 2012)

En caso de que exista una colaboración por parte de la víctima y, esta quiera denunciar la situación, se procederá con la notificación a las autoridades siguiendo los protocolos y directrices establecidos por ley. Después, se procederá a su derivación a los servicios especializados para poder obtener una ayuda adicional y asistencia a largo plazo.

Durante todo el proceso de intervención con la víctima ha de existir: una coordinación multidisciplinar por parte de los diferentes equipos y entidades que van a intervenir con los/as usuarios/as.

Por último, se ha de establecer un plan de seguimiento y recuperación. Éste se desarrollará desde los CEAS a través de un Plan de Atención Individualizado (PAI), el cual establece la atención y recuperación de las necesidades de las víctimas y, en el que se prima un seguimiento continuo a corto, medio y largo plazo (estipulando diferentes plazos de revisión dependiendo del momento en el que se encuentre la intervención).

Estos pasos garantizan una respuesta adecuada y efectiva por parte del sistema sanitario, protegiendo a la víctima y facilitando su recuperación y reintegración social.

Por último, nos gustaría hacer un breve recordatorio de los recursos específicos que se pueden dar desde los Servicios Sociales: atención psicológica, atención social, asesoramiento jurídico, orientación laboral, alojamiento de emergencia, atención médica, reintegración social, apoyo en la regularización de la situación migrante y asesoría sobre Derechos Humanos. Entre éstos, otro de los servicios específicos es ATENPRO, disponible las 24 horas del día. Éste es un:

“Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia contra las mujeres (ATENPRO), es una modalidad de servicio que, con la tecnología adecuada, ofrece a las víctimas de violencia contra las mujeres una atención inmediata, ante las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren. El servicio se basa en la utilización de tecnologías de comunicación telefónica móvil y de tele-localización. Permite que las mujeres víctimas de violencia contra las mujeres puedan entrar en contacto en cualquier momento con un Centro atendido por personal específicamente preparado para dar una respuesta adecuada a sus necesidades. Además, ante situaciones de emergencia, el personal del Centro está preparado para dar una respuesta adecuada a la crisis planteada, bien por sí mismos/as o movilizando otros recursos humanos y materiales” (Ministerio de Igualdad, 2021).

4.2. Vías de denuncia: ¿Cuáles son?

Cuando una persona se encuentra en esta situación tiene a su alcance diferentes vías para dar a conocer su situación, a estas las hemos denominado “vías de denuncia”. A través de estas también podrán solicitar información sobre recursos o procedimientos que quieran seguir. Entre estas vías nos encontramos con: los Servicios Sociales de Atención Primaria, el 016 o, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE).

En cuanto al 016 se ha de destacar de manera breve que a pesar de que la población considera que el uso de este servicio público es limitado únicamente para las mujeres que se encuentren en una relación de violencia de género, este es mucho más amplio. Se puede contactar con este número para solicitar información sobre: cómo actuar en cualquier situación que atañe una violencia contra la mujer (siendo víctima o si piensas que una persona de tu entorno lo está siendo), qué recursos existen, cómo poder acceder a ellos, recibir un apoyo emocional... (Maldita.es, 2023).

4.3. El papel del Trabajo Social como puente entre la población adolescente y la problemática de la explotación sexual y la trata con este fin.

Como se ha expuesto anteriormente, cuando hablamos del trabajador/a social debemos pensar en él/ella como un agente activo del cambio social. Para contribuir a esta misión, este trabajo pretende realizar una sensibilización a la población más joven sobre la problemática de la explotación sexual y la trata **por medio del trabajo social comunitario**. Se pretenderá potenciar los recursos existentes en la zona con el fin de conseguir como objetivo el bienestar social de las personas y colectivos implicados, ya sean beneficiarios directos e indirectos.

La acción colectiva del proyecto está pensada para realizarse desde la asociación ACLAD en los centros educativos del barrio de Delicias, Valladolid. Por tanto, se centra en la acción comunitaria como medio para conseguir la sensibilización de los/as jóvenes a un **nivel micro** (el cambio se va a ver reflejado en grupos pequeños y/o individuos). Pero, debemos de tener en cuenta que si planteamos este cambio a nivel micro durante varios años, al final la transformación de la población acabará siendo a nivel macro.

Además, tiene un alto valor en cuanto al **apoyo social** se refiere, ya que va a consolidar la red existente de los beneficiarios directos, profundizando en las emociones de estos y, creando un sentimiento de pertenencia durante la realización de las actividades (UNIR, 2023).

V. EL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL EN LA INTERVENCIÓN CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EN LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE ESTA PROBLEMÁTICA.

Las entidades del Tercer Sector de Acción Social tienen una gran importancia en la sensibilización, acción y recuperación de las personas que se encuentran en situación de explotación sexual o trata. Por ello, vamos a destacar de manera breve aquellas que tienen una gran importancia en la ciudad de Valladolid.

5.1. ACLAD: Programa LUA

ACLAD es la entidad en la que se centra el desarrollo de este proyecto, por este motivo la explicación la realizaré en el apartado correspondiente en la parte del proyecto.

5.2. Fundación ANAR: La Violencia Contra las Mujeres No Tiene Edad

Esta entidad sin ánimo de lucro fundada en 1970. Su fin es el de dar ayuda a infantes y adolescentes en riesgo promoviendo la defensa de sus derechos. Entre sus proyectos encontramos con el: **Proyecto de sensibilización "La Violencia Contra las Mujeres No Tiene Edad"**. El objetivo de este es sensibilizar y prevenir todos los tipos de violencia que se ejercen sobre las mujeres recogidos en el Convenio de Estambul. Su enfoque principal es la sensibilización sobre la violencia por parte de parejas o exparejas a la mujer y a los menores que quedan expuestos a esta. Además, exponen otros tipos de violencia como la trata de mujeres con fines de explotación sexual, los matrimonios forzados o los diferentes tipos de violencia sexual (ANAR, 2023).

5.3. Médicos del Mundo: Prostitución y Trata De Seres Humanos en España con Fines de Explotación Sexual.

La intervención que realizan es desde un enfoque de atención directa orientada a mejorar el estado de salud bio-psico-social de las personas en situación de prostitución. Esto se realiza a través del desplazamiento a zonas o puntos donde se ejerce la prostitución con unidades móviles. Además, cuentan con puntos fijos con los que se trata de facilitar: *“información y orientación integral, atención psicológica y ginecológica, entre otras acciones, contribuyendo a la ruptura*

del aislamiento en el que las mujeres en situación de prostitución se encuentran inmersas” (Médicos del Mundo, 2024).

Además, también nos encontramos dentro de este programa el Plan de inserción Sociolaboral para Mujeres en Situación de Prostitución. En éste, se trata de facilitar el acceso al mercado laboral formal de aquellas mujeres que se encuentran en situación de prostitución, explotación sexual o trata, para así recuperar su independencia económica y autonomía (Médicos del Mundo, 2024)

5.4. Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor: Programa del Centro Albor Valladolid

Esta entidad religiosa cuenta con más de 39 centros en todo el mundo, y en Valladolid tienen situado el **Centro Albor desde 1998**. El objetivo de este centro es mejorar el bienestar de las mujeres en situación de explotación sexual o trata, buscando siempre su autonomía e independencia. Este centro es totalmente transparente con sus resultados y, en el Informe de 2022 aparece reflejada la atención a 5.972 mujeres de las cuáles: 76.52% en situación de prostitución, 1.72% identificadas como víctimas de trata, 8.31% posibles víctimas de trata y, 13.45% en situación de exclusión y otras violencias. También, exponen cuáles son sus intervenciones en diferentes ámbitos con las personas usuarias (inserción sociolaboral, acceso a vivienda y atención a problemas de salud) y métodos para hacer llegar la información (acercamiento de la información a lugares donde se ejerce la prostitución) (Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor, 2022).

5.5. Red Íncola: Proyecto Andreia

Red Íncola es una red de entidades que atiende a población vulnerable, en especial a la población migrante que presenta dificultades. Esta entidad cuenta con el Proyecto Andreia, el cual se encarga de que las víctimas de trata y explotación sexual tengan un mejor apoyo por parte de los/as profesionales durante las intervenciones. Este proyecto proporciona programas formativos a los/as profesionales que se encuentran en mayor contacto con las víctimas (policías, sanitarios/as y trabajadores/as sociales) para que sepan de qué manera proceder. Los objetivos de esta formación es que los profesionales den una mejor calidad de intervención en futuras situaciones (Info SJ, 2020).

CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LA PRIMERA PARTE

En este apartado se pretende resaltar los puntos más importantes dispuestos en esta primera parte. En primer lugar, debemos recordar que la modalidad y metodología del TFG se encuentra dividida en dos partes: esta primera que consta de una revisión bibliográfica sobre la problemática de la explotación sexual y el tráfico de personas con el mismo fin y, la segunda, dónde se sitúa el desarrollo del proyecto de sensibilización para los/as jóvenes en el barrio de Delicias de la ciudad de Valladolid.

En esta primera parte también se hace referencia a la diferencia de trata, explotación sexual, y, tráfico de inmigrantes. Una vez hecha estas diferenciaciones claves, se entra en mayor profundidad con respecto a la problemática de la prostitución y su situación ilegal en España. Se exponen las diferentes teorías, visiones y posicionamientos jurídicos más relevantes que existen en la actualidad y, se concreta la postura abolicionista de este TFG inspirada en la obra de Amelia Tiganus, quien critica la dualidad impuesta por la religión y el mercado sobre el papel de la mujer y, rechaza el falso empoderamiento a través de la capitalización de los cuerpos femeninos.

También se exponen la evolución del consumo a través de los diferentes lugares dónde ha sido y es más común que se ejerza la explotación sexual. Se expone cómo a raíz de la pandemia se ha producido un trasvase en la manera de consumo y acceso a la información de estas localizaciones a través de las redes sociales.

A modo de datos más impactantes encontrados a nivel internacional y nacional nos encontramos con los proporcionados por:

- Actualmente en España hay entre 25.000 a 30.000 personas en situación de prostitución según la asociación de In Género. De éstas, se sabe que la mayoría son mujeres y, que existen cerca de 800 prostíbulos, 2.500 pisos y 50 lugares de calle donde se ejerce.
- Se estima que la prostitución generaba 187,17 billones de dólares a nivel mundial en 2013.

- El 10,6% de jóvenes entre 15 y 29 años ha consumido prostitución, y el 4,8% más de una vez.
- La digitalización ha trasladado la búsqueda de prostitución a la red, cambiando la dinámica tradicional de consumo.

Desde la exposición de las diferentes políticas sociales, planes de actuación y legislación sobre este asunto, se concluye que nuestro proyecto se alinea con las políticas y estrategias actuales, dando prioridad a la cooperación y participación comunitaria para abordar la explotación sexual y la trata de personas con este fin. Por tanto, el fin de este trabajo se cimienta y enmarca en un robusto contexto político y legislativo a nivel internacional, nacional y autonómico

Asimismo, se expone la importancia de la intervención de los/as trabajadores/as sociales desde los Servicios Sociales de Atención Primaria, cruciales para su temprana detección e intervención. Se destaca el papel activo y multifacético de los/as trabajadores/as sociales en la prevención, identificación, intervención y apoyo de las víctimas. Estas actuaciones se encuentran respaldadas por el documento de *Los Derechos de las Víctimas de la Trata de Seres Humanos en la UE*, donde podemos observar los diferentes derechos y recursos a los que pueden acceder las personas que se encuentran en esta situación y, que se les debe de otorgar sin ningún tipo de impedimento en los países miembros de la Unión Europea (Asuntos de Interior de la Comisión Europea, 2013).

Y, por último, se destaca también el papel que desempeñan las Entidades del Tercer Sector de Acción Social de Valladolid contra la explotación sexual y la trata. Estas organizaciones no solo intervienen directamente para mejorar la situación de las víctimas, sino que también juegan un papel crucial en la sensibilización y prevención de la comunidad de Valladolid, promoviendo así, un enfoque integral para abordar esta compleja problemática social.



VOCES LIBRES

- Proyecto de sensibilización contra la explotación sexual para la población de entre 12 y 18 años del barrio de Delicias -



(Imagen Generada por IA)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En primer lugar, tenemos que el proyecto en sí, es decir, en qué consiste, dónde se va a desarrollar, a quiénes va dirigido, cuáles son los factores que debemos tener en cuenta...

1.1. Título

El título elegido es: **“Voces Libres: Proyecto de sensibilización contra la explotación sexual para la población de entre 12 y 18 años del barrio de Delicias”**.

1.2. Ámbito – Asunto – Problema del que se ocupa el programa/proyecto

El proyecto está diseñado para poder ser desarrollado en uno o varios institutos del barrio de Delicias¹⁷, en la ciudad de Valladolid.

La elección de este barrio es debido a que es una de las zonas con mayor índice de desigualdad de Valladolid. Se estima que *“la renta media de Isabel la Católica supera seis veces la de Las Viudas en Valladolid”* (Álamo, 2021: 1).

Algunos factores que pueden determinar/condicionar el desarrollo del proyecto son:

- **Factores determinantes:** marginación, mentalidad cerrada, ideología antifeminista, desigualdad de género, escasez de programas de prevención y educación, falta de apoyos que otorguen información sobre sexualidad, falta de fuentes de información, educación sexual basada en la pornografía, desesperación económica y falta de perspectiva y oportunidades (en el caso de ver la prostitución como una salida), modelos negativos en el entorno familiar, entornos dónde el consumo de prostitución este normalizado, acceso limitado a recursos y servicios...
- **Factores condicionantes:** problemas de identidad y autoestima, experiencias traumáticas, falta de supervisión y apoyo parental, acceso inadecuado a internet,

¹⁷ Los centros a los que ofertaremos este proyecto son: IES Arca Real, IES Delicias e IES Ramón y Cajal. Estos han sido elegidos por ser centros en los que los estudiantes tienen el rango de edad que comprende el proyecto.

- rechazo, soledad, red de apoyos con falta de mentalidad abierta, influencias mediáticas...
- Factores de riesgo: baja autoestima, consumo de sustancias nocivas para la salud, antecedentes de abuso o negligencia, disfuncionalidad en el entorno o ambiente familiares violento, pobreza, falta de modelos positivos de conducta, fracaso escolar, sufrir acoso escolar, falta de servicios y recursos comunitarios, desempleo juvenil, ciberacoso y *grooming*, sistema de protección inadecuado, aislamiento social, situación de precariedad...
 - Factores protectores: tener lugares seguros dónde consultar dudas sobre sexualidad, contar con redes sanas de apoyo familiar y social (capital social), tener modelos positivos de comportamiento dentro del entorno familiar y social, medidas de coeducación con un itinerario de educación sexual, tener autoestima y autoconfianza, contar con habilidades sociales, establecer un proyecto de vida y metas personales, la existencia de políticas de sensibilización comunitaria...

1.3. Antecedentes – Surgimiento

El objeto del proyecto es la **falta de información y sensibilización** en la población joven sobre la trata, la explotación sexual y su derivación en la explotación 2.0. Esto puede ser realmente perjudicial para ellos/as, puesto que debido a la desinformación éstos/as pueden acabar siendo víctimas o consumidores/as, sin ser realmente conscientes de las dimensiones que acarrea.

El proyecto intentará que los/as participantes desarrollen un pensamiento crítico y minimicen la visión cosificadora, en especial hacia las mujeres. Así, si fomentamos la creación de una mirada crítica en la población joven y unos valores basados en la igualdad, contribuiremos a reducir el consumo de prostitución, y, por tanto, de trata y explotación sexual se reducirá en los próximos años en la zona de Valladolid.

1.4. Destinatarios

Los/as destinatarios/as directos/as de este proyecto es la población joven estudiante (12 – 18 años) del barrio de Delicias en la ciudad de Valladolid, Castilla y León.

En cuanto a los destinatarios indirectos del proyecto podemos apuntar a las familias y amigos/as de las personas que reciben esta formación y a, las personas víctimas de trata o explotación sexual.

1.5. Institución en la que se plantea el proyecto: ACLAD

La entidad desde la que se pretende desarrollar el proyecto es ACLAD. Ésta es una organización sin ánimo de lucro, con estructura jurídica de asociación¹⁸, constituida en 1979 por parte de un grupo de padres, madres y familiares cuyos hijos/as o personas allegadas fueron afectados/as por el auge de la heroína en España en los ochenta. Por tanto, surge como una entidad para prestar apoyo y dar información a esos familiares y personas afectadas sobre los peligros de la heroína además de que recursos o medidas podían tomar para que las personas afectadas se alejaran de esta.

Actualmente la misión de ACLAD “*desarrollar programas sostenibles con equipos profesionales, comprometidos, en constante aprendizaje, con una sólida y eficiente estructura organizativa*” (ACLAD, 2024).

Además de tener como fines en su programa LUA¹⁹:

- *“La promoción del bienestar y calidad de vida de personas en riesgo y/o situación de exclusión social, en especial, aquellas con trastornos por consumo de sustancias, jóvenes, mujeres y enfermos de VIH.*
- *Facilitar su incorporación social y laboral.*
- *El estudio de la problemática derivada de todas aquellas situaciones derivadas de la exclusión, así como el análisis de las casusas sociales que están en la base de los problemas de injusticia y marginación en nuestra sociedad.*

¹⁸ Ver apartado 6 del anexo (organigrama de la asociación)

¹⁹ Ver apartado 7 del anexo (estructura del proyecto)

- *Promover la sensibilización y el apoyo de la sociedad ante las situaciones anteriormente descritas.*
- *Cooperación internacional al desarrollo” (ACLAD, 2024).*

El presente proyecto conecta con la misión y fines de la entidad. Su desarrollo en este marco permitiría optimizar diversos recursos aprovechables en los ámbitos de la atención: sanitaria, psicológica, social, integración sociolaboral y asesoría jurídica, además de incorporar a la red de voluntarios/as que colabora en los diferentes grupos de población (adicciones, prostitución y mujer).

II. FUNDAMENTACIÓN

En este apartado se van a desarrollar los pilares en los que se fundamenta el proyecto que hemos diseñado a nivel: teórico, metodológico, legislativo, diagnóstico social y ético.

2.1. Teórica: conceptos clave

Como se ha mencionado en la primera parte, la problemática de la explotación sexual y la trata en España tiene una consideración de “situación ilegal”. Esto permite que las personas proxenetas operen sin tener mayor problemática con la policía, afectando en consecuencia a las víctimas.

Factores como la industrialización o la globalización han provocado la intensificación de los flujos migratorios, el aumento de la transnacionalización de la mano de obra y el desarrollo del turismo sexual, provocando un incremento en la trata de seres humanos. Para poder regular este aumento en la trata y la explotación sexual surgen diferentes posicionamientos jurídicos: regulacionista (posicionamiento feminista que busca normalizar la prostitución y alejarse de una visión paternalista), abolicionista (posicionamiento feminista que busca la erradicación de la prostitución mediante la derogación de cualquier vigencia legal) y prohibicionista (considera la prostitución inmoral y penaliza tanto a la persona prostituyente como a la prostituida).

Para abordar esta problemática se han articulado a nivel internacional visiones abolicionistas y prohibitivas con el apoyo de cinco argumentos clave: teoría higienista, visión psicopatológica, dimensión jurídico-legal, dimensión de los derechos humanos y noción del riesgo. Y con ello aparece el debate alrededor de la prostitución: ¿es trabajo o no?, ¿es violencia contra las mujeres o una forma de ganarse la vida?... Reflejando así la complejidad del fenómeno y sus múltiples interpretaciones.

El proyecto está diseñado bajo un enfoque abolicionista guiándonos por la obra de Tiganus (2021), donde expone la dualidad entre religión y mercado que sufren las mujeres actualmente. Por tanto, la sensibilización a los jóvenes se quiere realizar desde la combinación de: una visión no paternalista y sin el ejercicio de juicios morales. De esta forma, se promueve un pensamiento libre, crítico y reflexivo en la población diana.

2.2. Metodológica: modelo, modalidad y líneas estratégicas

A continuación, se expone el enfoque metodológico que preside la concepción, el diseño, la organización y la previsible ejecución del proyecto.

2.2.1. Modelo

El modelo que sigue este proyecto es el **modelo de la coeducación**²⁰ que trata de promocionar la igualdad fundamentándose en la diversidad y evitando los enfoques sexistas, siguiendo así, la guía de coeducación establecida por el Instituto de las Mujeres (Instituto de la Mujer, 2008).

Desde sus postulados se entiende la justicia social como “*la igualdad en los resultados, para lo que es necesario remover barreras estructurales*” y se asume que la igualdad se encuentra “*concebida desde la diferencia entre sexos, reconociendo la existencia de una cultura femenina*” (Instituto de la Mujer, 2008: 12).

2.2.2. Modalidad

La modalidad del proyecto, es decir, la forma específica por la que vamos a implementar el modelo de coeducación es por medio de:

- **El Trabajo social comunitario:** se va a llevar a cabo una acción conjunta en las personas que constituyen la comunidad en la que se interviene, con el fin de potenciar los recursos existentes en la zona, y alcanzar el bienestar social de las personas y colectivos implicados, ya sean beneficiarios directos e indirectos (Lillo & Roselló, 2001).

Como la acción colectiva del proyecto está pensada para realizarse en la asociación de ACLAD en los centros educativos del barrio de Delicias en la ciudad de Valladolid, nos vamos a centrar en la acción comunitaria **como medio para conseguir la sensibilización de la población a un nivel micro** (el cambio se va a ver reflejado en grupos pequeños y/o individuos de los centros educativos). Nuestra confianza y convicción es que, si planteamos este cambio a nivel micro durante varios años, contribuiremos a una transformación de mayor alcance.

²⁰ Ver apartado 8 del anexo (tabla original).

- **Trabajo en red:** este es un método de trabajo que implica la colaboración, coordinación, cooperación e intervención integral de todos/as los/as profesionales que intervienen en el proyecto.

2.2.3. Líneas estratégicas

Por último, los ejes principales que han guiado el diseño del proyecto y estructuran el desarrollo y ejecución del mismo son:

- **Estrategia de formación:** ya que se pretende informar y formar a la población diana para que sean conscientes de las consecuencias y problemáticas relacionadas con la explotación sexual y, al profesorado en la identificación de factores de riesgo del alumnado y el cómo sobrellevarlos.
- **Estrategia de participación:** se plantea la intervención para que el alumnado sea el agente activo, es decir, todo el programa se encuentra diseñado para que el alumnado sea el que comparta sus experiencias y conocimientos de manera interactiva.
- **Estrategia de innovación:** este proyecto se distingue de otros ya que cuenta con una visión proactiva, haciendo llegar la información y conocimientos a los/as receptores/as a través de las actividades adaptadas a las redes sociales y su lenguaje. También se les hará siempre protagonistas, intentando evitar el modelo clásico que ve al alumnado como un sujeto pasivo.

2.3. Políticas públicas y planificación estratégica

De manera breve vamos a remarcar los puntos más importantes de las políticas y planes de actuación que se han recabado con anterioridad en la primera parte. Éstas van a ser la base sólida y estructura para el desarrollo del proyecto en sí. Tanto los objetivos como las directrices de éste van a abordar el problema de manera integral, para que la sensibilización y concienciación de los/as jóvenes sea efectiva.

En primer lugar, queremos destacar que el proyecto se alinea con las líneas de actuación de la **Agenda 2030** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, en especial con la búsqueda de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas a través de la eliminación de todas las formas de violencia contra estas, incluida la trata y la explotación sexual. La ONU considera de vital importancia estos objetivos, sobre todo con el aumento de las desigualdades y la violencia hacia las mujeres tras la pandemia.

Después, en el ámbito nacional nos encontramos con el **III Plan Estratégico para la igualdad Efectiva (2022-2025)** en el que se apoya el diseño de este proyecto. Éste trata de sensibilizar sobre los diferentes tipos de violencia machista y explotación sexual desde un enfoque de género a través de la ampliación de campañas de sensibilización y educación para los/as jóvenes.

También a nivel autonómico (Castilla y León) nos encontramos con el **Plan Estratégico para la Igualdad de Género (2022-2025)** que trata de promover un entorno más equitativo e igualitario por medio de la transversalidad de género. Además, promueve el uso del Observatorio de Igualdad para el análisis de datos sobre la prevención, protección y atención a víctimas de trata y explotación sexual.

Y, por último, en el ámbito provincial (Valladolid) está el **VII Plan de Igualdad de Oportunidades y Contra la Violencia de Género (2023-2026)** compuesto por 42 objetivos y más de 200 medidas divididas en seis áreas: coordinación administrativa, participación comunitaria, actividad económica y empleo, educación y cultura, salud y conciliación, y violencia de género.

2.4. Normativa

De manera breve se expone la legislación ya recabada y explicada en la primera parte del trabajo. Esta legislación es la que marca unas directrices claras sobre cómo debemos de plantear la situación con la problemática a los menores y, que puntos debemos de resaltar en especial en las diferentes actividades.

En primer lugar, en cuanto al ámbito internacional nos encontramos el **Protocolo de Palermo, ratificado por España en el año 2000**. En este se define por primera vez y de manera común el término de explotación sexual y las circunstancias que la determinan, especialmente para

mujeres y niños. En la misma línea nos encontramos con el **Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (Convenio nº 197): Ratificado por España, entró en vigor en febrero de 2009**, en el que todos los países comprometidos aseguran el acceso a recursos sociales básicos para las víctimas de trata y se define los diferentes tipos de trata que existe. Y en la **Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo: Relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y protección de las víctimas**, se enfatiza en la protección de la libertad y dignidad de las víctimas. Además, aborda el tema del consentimiento como algo inválido en situaciones de coacción.

Después, a nivel nacional con la llegada de la **Ley Orgánica 1/2004: De Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, las víctimas de trata y explotación sexual pueden acceder a los servicios y prestaciones destinados a las personas víctimas de violencia de género debido a la vulnerabilidad que presentan. Además, en el **artículo 177 bis del Código Penal Español: Introducido por la Ley Orgánica 5/2010** se define el delito de trata de seres humanos, considerando por primera vez como inválido el consentimiento obtenido bajo coacción a las víctimas.

Por último, a nivel autonómico en la **ley de Violencia de Género 13/2010: Contra la Violencia de Género en Castilla y León**, se regulan las medidas para sensibilizar a la sociedad y, ofrecer una atención integral a las víctimas para que tengan una correcta recuperación, tanto ellas, como las personas que son dependientes suyas.

2.5. Técnica o diagnóstico social

A la luz de la información expuesta en la primera parte de este trabajo, podrían identificarse las siguientes dimensiones del problema a abordar:

- Cierta sensibilidad social respecto a las consecuencias individuales y sociales de esta problemática.
- Percepción de un interés colectivo en incrementar la sensibilización respecto a esta temática entre el colectivo de jóvenes y adolescentes.
- Desconocimiento de la población joven de las dimensiones de la explotación sexual y la trata con el mismo fin.
- Difusión de una imagen distorsionada sobre qué es el “mercado del sexo”.

2.6. Ética

A nivel ético, nuestro proyecto se apoya en el Código Deontológico del Trabajo Social (Consejo General del Trabajo Social, 2012) en términos generales, pero en especial en los siguientes artículos:

- Los **principios y responsabilidad ética** que tienen que seguir los/as trabajadores/as sociales que participen en nuestro proyecto: artículos siete, ocho y nueve.
- La **intervención desde el respeto**, con dignidad y sin discriminación de ningún tipo: artículo trece.
- **Promoción de la participación** de las personas con las que se interviene: artículo quince.
- La toma del **consentimiento informado**: artículo veinticinco.
- La **colaboración y el trabajo social en red**: artículo veintiséis.
- La **confidencialidad** que ha de existir y los criterios que se han de cumplir: artículos cincuenta, y, cincuenta y tres.

III. OBJETIVO GENERAL, ESPECÍFICO Y OPERATIVOS

3.1. Objetivo general

El **objetivo general** de este proyecto es sensibilizar a la población joven entre 12 y 18 años de la zona de Delicias en Valladolid sobre qué es realmente la explotación sexual de seres humanos, las dimensiones de ésta, sus consecuencias y cómo afecta a todos/as.

3.2. Objetivos específicos

En cuanto a los objetivos específicos que se persiguen a través de este proyecto son:

a). Promover actitudes y comportamientos respetuosos y, promotores de la **igualdad de género**.

b). **Hacer consciente a la población adolescente de como la prostitución contribuye a la desigualdad**, así como ser una violación de los derechos humanos para las personas que se ven obligados/as a ejercerla.

c). **Informar sobre los riesgos y consecuencias de la prostitución²¹**.

d). **Promover una mejor comprensión de las vivencias y experiencias de aquellas personas que se encuentran en esta situación**.

3.3. Objetivos operativos

Para conseguir lograr esos objetivos específicos, primero, debemos de establecer aquellos objetivos operativos o metas que debemos lograr para poder alcanzarlos.

3.3.1. Promover actitudes y comportamientos respetuosos y, promotores de la igualdad de género.

a). Establecer vías de comunicación anónimas para que el alumnado pueda transmitir sus dudas de manera segura.

²¹ Haciendo hincapié en los peligros sobre la salud física, psicológica, emocional y social que afrontan las personas que se encuentran en esta situación, mencionando la exposición a la violencia que reciben, el abuso de sustancias y/o a las enfermedades de transmisión sexual a las que se ven expuestas/os

b). Tratar todas las dudas del alumnado en el aula.

C). Formar al profesorado sobre cómo crear espacios seguros a través de la igualdad de género.

3.3.2. Hacer consciente a la población adolescente de cómo la prostitución contribuye a la desigualdad y es una violencia de los derechos humanos.

a). Incentivar la comunicación dentro del aula para que el alumnado se exprese.

b). Localizar aquellos ámbitos donde el alumnado presenten más dudas para hacer mayor hincapié.

c). Incentivar a que los/as alumnos/as expresen qué cosas cambiarían o, en qué ámbitos harían mayor hincapié en las campañas de concienciación.

d). Promover que el propio alumnado cree su propia campaña de sensibilización a través de redes sociales.

3.3.3. Informar sobre los riesgos y consecuencias de la prostitución.

a). Transmitir al alumnado por medio de profesionales, cómo la explotación sexual y la trata contribuyen a la desigualdad y violan los derechos humanos.

3.3.4. Promover una mejor comprensión de las vivencias de las personas en situación de prostitución.

a). Acercar testimonios reales de supervivientes de explotación sexual y trata al alumnado.

IV. ACTIVIDADES

Para llevar a cabo el proyecto, los/as profesionales y voluntarios/as que forman parte de este van a desarrollar una serie de actividades, tanto con los alumnos como con el profesorado para conseguir el objetivo planteado.

4.1. Actividades destinadas al profesorado

Se va a trabajar de forma paralela con el profesorado durante el primer trimestre del curso. Después de la jornada lectiva se reservará una hora en las aulas con el fin de dar la formación necesaria para la detección de señales o comportamientos que puedan tomar los/as alumnos/as si sufren *grooming* o algún tipo de acoso sexual por parte de otros/as alumnos/as, familiares o extraños/as. Las actividades que se han propuesto para ello son:

a). **Presentación:** se expondrá al profesorado las actividades que se van a realizar con ellos/as y el alumnado.

b). **Roleplay de comunicación asertiva:** Se asignarán distintos roles al profesorado para practicar la comunicación asertiva en un ambiente controlado. Esto va a permitir experimentar y probar diferentes estrategias, proporcionándoles un aprendizaje mutuo con un *feedback* directo de su desempeño.

c). **Información sobre factores de riesgo y alertas que se presentan la población joven:** se transmitirá información sobre en qué situaciones y aspectos hay que estar alerta, preparándolos para la correcta identificación y abordaje de los posibles problemas en el desarrollo académico, social y emocional de los/as alumnos/as.

d). **Círculo cercano: ¿De qué manera comunicarnos?;** se darán guías de comunicación para que el profesorado mantenga una relación formal pero segura con el/los padre/s, madre/s o tutor/a/es del menor. Así podrán conocer mejor las necesidades, intereses y preocupaciones de sus alumnos/as de manera individual.

e). **Técnicas de abordaje de posibles casos:** se expondrán técnicas específicas de intervención en posibles casos para que puedan identificarlos, abordarlos y, observar los indicios existentes. Estas intervenciones siempre se basarán en la empatía y en la ausencia de juicio por

parte de los/as profesionales para que, en el futuro, los/as alumnos/as lo sientan como un espacio seguro.

f). **Exposición de casos prácticos para ver cómo actuarían según lo aprendido:** por último, para que los/as profesores/as expongan los conocimientos y habilidades adquiridos, se les expondrán casos dónde hipotéticos alumnos/as tengan diferentes problemáticas relacionadas con los factores determinantes, condicionantes y de riesgo que se han expuesto con anterioridad.

4.2. Actividades para el alumnado

En cambio, los talleres desarrollados para el alumnado tendrán la duración de un curso escolar. Se empezará el primer trimestre de manera paralela a la del profesorado, pero finalizará en mayo. Las actividades en cuestión son:

a). **Dinámica participativa: historia interactiva;** esta consiste en plantear una historia a los menores donde se expondrá una situación de abuso relacionada con la explotación y la trata. En el momento que ellos/as consideren oportuno intervenir, levantarán la mano para cambiar alguno de los factores o personas por los que se está dando la situación e incluso, se podrán intercambiar ellos/as por alguna de las personas de la historia.

b). **Debate:** se realizará un debate dónde el alumnado pueda expresar que pros y contras observan en el mercado del sexo. En este, se irán exponiendo diferentes ámbitos como los efectos a corto y largo plazo en la salud de las personas (tanto consumidoras como ejecutoras), el impacto que puede tener en el rendimiento académico o laboral o, si consideran que puede influenciar en la vida diaria de las personas. Conforme se vaya desarrollando el debate, la profesional a cargo irá exponiendo datos contrastados sobre los ámbitos tratados.

c). **Taller: mitos y verdades;** Los/as alumnos/as deben escribir argumentos o dichos que consideren que son verdad en un papel. En el aula se encontrarán un/a profesional de la salud, un/a psicólogo/a y un/a trabajador/a social especializados en el ámbito de la trata y la explotación sexual, e irán respondiendo a cada uno de estos papeles verificando o negando la información que en estos se encuentra. Aprovechando la presencia de estos, podrán contar su experiencia profesional en la intervención con diferentes usuarios/as (de manera anónima y sin dar ningún dato

personal de estas/os) para concienciar sobre la problemática y cómo se llevan a cabo las actuaciones en esos casos.

d). **Experiencias en la red:** en ésta, se fomentará al alumnado para que se abra y contar situaciones sobre experiencias observadas en internet con respecto a la explotación 2.0. Por ejemplo, exponiendo si ellos consideran que se publicita mucho, a través de que vías, si se han sentido tentados a acceder a ella... Después se advertirá de los peligros de páginas como Onlyfans o Telegram con respecto a este ámbito.

e). **Campañas de concienciación:** visualización de campañas de concienciación, con explicación de la coordinadora y debate por parte de los alumnos/as (si consideran que están bien ejecutadas, si hay información errónea, si son atractivas...)

f). **Charla con especialistas:** acudir con los/as mismos/as especialistas para que impartan una charla en profundidad sobre qué es y en qué se diferencia la explotación sexual y la trata de seres humanos con este mismo fin, los efectos que éstas tienen sobre las personas y la población, que consecuencias tienen a largo plazo... Y, al día siguiente mencionar de manera conjunta cuáles han sido las cosas que más les ha llamado la atención, cuáles no sabían, qué datos no se esperaban...

g). **Encuentro con supervivientes:** una o dos personas supervivientes a la situación de trata y explotación sexual que se hayan prestado de manera voluntaria y se encuentren totalmente recuperadas/os de la situación acudirán al centro educativo para exponer factores como: de qué manera fue captada/o, qué supuso para su vida, cómo lograron salir...

h). **Actividad final: creación de su propia campaña de sensibilización a la sociedad;** organizar al alumnado para crear su propia campaña de sensibilización con aquellos aspectos que les gustaría transmitir al resto de la población, en especial de su generación. Esta campaña puede ser de la forma que quieran: un *lip dub*, una serie de *tik toks*, *reels*... la manera que ellos/as consideren que más va a calar en la población de su generación. Así, estos serán agentes activos del cambio y de la solución a esta problemática. Para esta actividad final necesitaremos que, en primer lugar, los menores lleven a sus casas un documento donde se estipula la actividad que se va a realizar y si sus padres dan el consentimiento de que sus hijos/as sean grabados para dicha

actividad²². Aquellos/as alumnos/as o, padre/s, madre/s, tutores/as que decidan no dar su autorización para salir en el vídeo o imagen(es), estarán implicados en el diseño de la campaña de otras maneras, como con el guion, la dirección detrás de las cámaras, asesoramiento de vestuario...

Todas estas actividades tendrán una duración de 55 min para respetar sus horarios. Serán cuatro sesiones al mes, presentándoles el proyecto al alumnado en septiembre y empezando con las actividades en octubre. En cuanto a la división y duración (días) de cada una de las actividades, se encuentra especificado en el apartado de cronograma.

4.3. Actividades para el control de evaluación

a). **Foro para resolver dudas:** se desarrollará un blog online privado donde los/as alumnos/as, profesorado y familiares tendrán apartados diferenciados para que cada grupo pueda expresar sus dudas con cualquier ámbito relacionado con las actividades: ya sean contenidos, dudas sobre sexualidad, intervenciones, nuevas tecnologías... En el caso de las dudas del profesorado o los/as familiares se responderán directamente a través del foro, pero, en el caso de las de los/as alumnos/as se irán resolviendo de forma anónima en la siguiente sesión durante los primeros minutos de la clase.

b). **Cuestionarios:** Se realizarán al final de cada trimestre para recibir un *feedback* por parte del alumnado y profesorado.

c). **Evaluación continua de las actividades:** se realizarán de manera periódica y continua evaluaciones para garantizar si se cumplen o no los objetivos propuestos y observar si el proyecto se está llevando a cabo de la manera más efectiva posible.

²² Ver apartado 9 del anexo (formulario de consentimiento)

V. ORGANIZACIÓN: EQUIPO, RESPONSABILIDADES, COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA, ETC.

En este apartado se introduce la estructura y organización del proyecto, además de la coordinación interna y externa que deberá existir para el correcto funcionamiento y logro de los objetivos.

5.1. Equipo técnico

Los recursos humanos, es decir, el personal que se va a encontrar implicado durante el desarrollo del proyecto es:

- **Directora de proyecto:** será la encargada de supervisar todo el trabajo de las coordinadoras y del resto de colaboradores junto con el/la técnico de enlace y el/la trabajador/a social de referencia.
- **Trabajador/a Social de referencia:** el/la profesional encargado/a de este puesto ha de estar especializado/a en el campo de la mediación ya que, será la persona encargada de formar en técnicas específicas de intervención y, resolver las dudas de los/as trabajadores/as sociales encargados/as de la coordinación para la correcta intervención con los menores y sus familiares (haciendo hincapié en la asertividad y empatía). Además, estará presente y ayudará a impartir los talleres para el profesorado.
- **Técnico/a de enlace en ACLAD:** éste/a profesional se encargará de conectar y coordinar el equipo de proyecto con la asociación. Entre sus responsabilidades estarán: la gestión de relaciones, ayudar en la planificación e implementación del proyecto, dar apoyo a los/as profesionales que lo necesiten, gestionar la base de datos...
- **Coordinadores/as:** cada uno/a de estos/as, tendrán una función específica:
 1. **Coordinador/a de centros y profesorado:** será la persona encargado/a de coordinarse con los centros y alcanzar acuerdos comunes para llevar a cabo el proyecto en los plazos y con los contenidos que, acordados por ambas partes,

además de llevar a cabo los trámites administrativos. También será la persona responsable de gestionar e informar de las charlas al profesorado: contenidos y actividades que se van a llevar a cabo. Además, será quien imparta las actividades específicas al profesorado junto con el/la psicólogo/a

2. **Coordinador/a de alumnado:** será el/la responsable de llevar a cabo las gestiones pertinentes con el alumnado e impartir las charlas y talleres pensadas para este.

5.2. Colaboradores/as comunitarios/as

Los/as colaboradores/as comunitarios/as serán aquellos/as profesionales del centro educativo con los que nos tendremos coordinar para poder lograr los objetivos del proyecto. En este ámbito, será el/la coordinador/a de centros y el/la técnico/a de enlace quienes se coordinarán principalmente con éstos/as:

- **Director/a y jefe/a de estudios:** necesitaremos coordinarnos con éstos/as para informar de los contenidos que se van a impartir y, contar con el apoyo institucional del centro. Coordinarnos con ambos/as hará que nuestro proyecto esté alienado con los objetivos educativos y el currículo²³ escolar.
- **Profesores/as:** el apoyo del profesorado es vital para lograr los objetivos del proyecto. Éstos/as son los que se encuentran en contacto directo con los/las estudiantes y, una correcta coordinación y colaboración proporcionará: facilitará la implantación de las actividades, creará la confianza para que nos den una retroalimentación directa, potenciará la creación de un ambiente seguro...
- **Orientadores/as del centro:** éstos/as desempeñan un papel crucial en el apoyo emocional y psicológico del alumnado. Tener una buena coordinación con ellos/as hará que podamos incentivar al alumnado a que se abra y exprese problemáticas más

²³ El currículo escolar, o plan de estudios, es donde se recopilan los contenidos, estudios y prácticas que se han diseñado para que el alumnado desarrolle sus capacidades (RAE, 2023).

serias/graves con ellos/as. De esta forma, se podrán detectar situaciones de abuso que requieran de un entorno más privado para comunicarlo.

- **AMPA²⁴ y consejo estudiantil del centro:** consideramos que es de vital importancia mantener a estos dos organismos informados. Necesitamos hacerlos/as partícipes de la implantación del proyecto para mantenerlos/as informados/as sobre los contenidos y así, evitar malentendidos y quejas a largo plazo.

5.3. Otros/as colaboradores

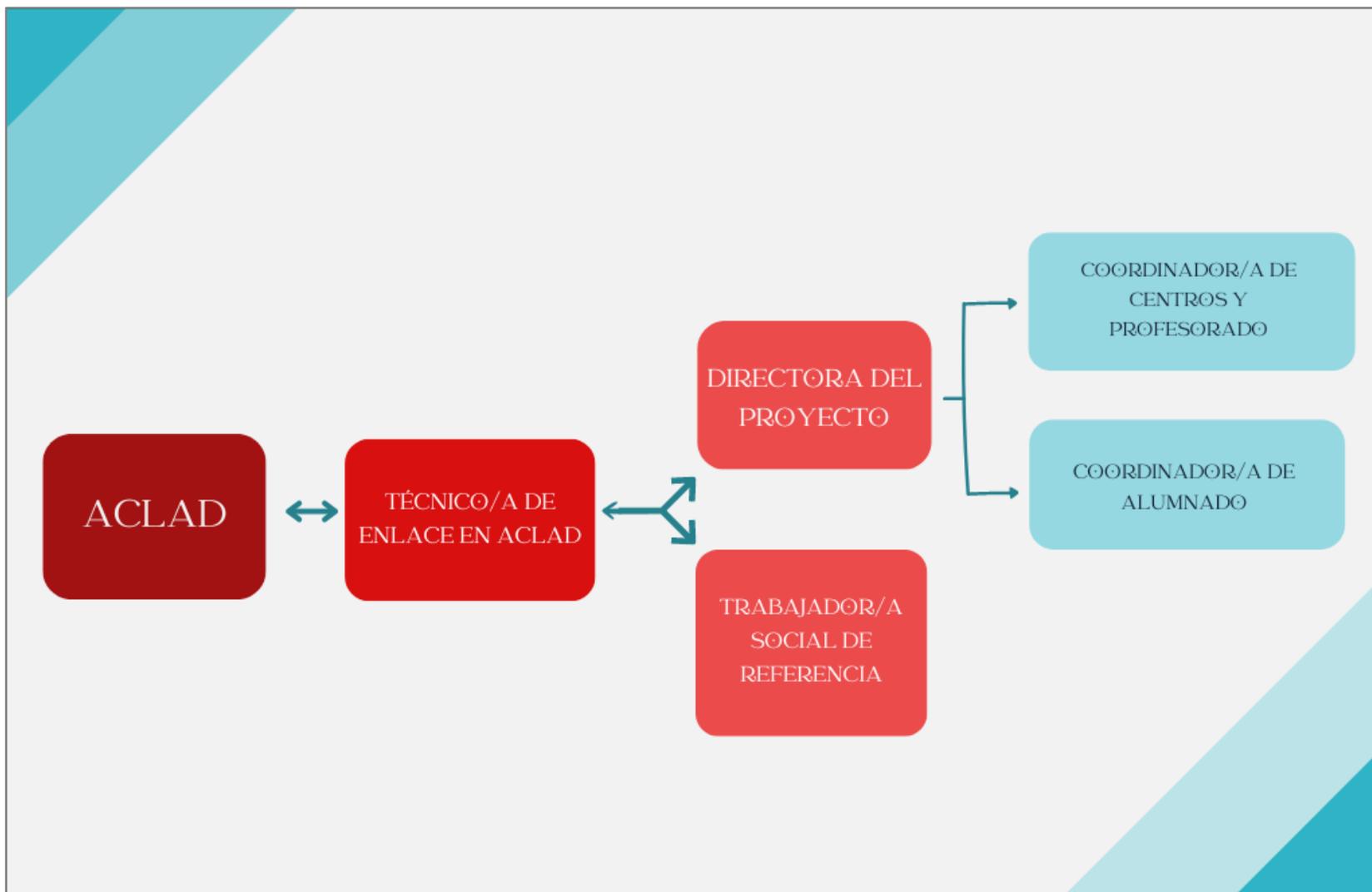
Dentro de este apartado nos encontramos con la red de **voluntariado** de ACLAD. Ésta a su vez se puede subdividir en dos categorías:

- **Voluntariado no profesional:** el voluntariado no profesional nos ayudará con la ejecución de tareas menos exigentes como: entregar y recoger los cuestionarios de recogida de información, meter la información de los cuestionarios dentro de la base de datos, ayudar a transportar aquellos materiales necesarios para las actividades dentro del aula...
- **Voluntariado profesional²⁵:** éstos/as colaborarán en determinadas actividades en las que se encargarán de compartir sus experiencias y conocimientos en relación con la explotación sexual y la trata.

²⁴ El AMPA es la Asociación de Madres y Padres de Alumnos. En esta se agrupa a los padres y/o madres o tutores legales del alumnado matriculado en un determinado centro educativo que voluntariamente deciden unirse para la lograr determinadas metas y/u objetivos (EducaMadrid, 2024).

²⁵ El voluntariado profesional trata de que expertos/as de una materia den conocimientos y/o técnicas a personas que lo necesitan, de manera libre y gratuita a una causa social (Voluntare, 2018).

5.4. Organigrama del equipo técnico



VI. TEMPORALIZACIÓN

A lo largo del presente apartado especifica como se va a organizar temporalmente el proyecto. En primer lugar, hay que especificar que estas actividades no se llevarán a cabo ni en periodo de vacaciones, ni en época de exámenes y, su finalización será en mayo. Con esto se pretende que el alumnado pueda estar realmente enfocado en las actividades impartidas.

6.1. Bloques de las actividades: división temporal

Las actividades se distribuyen en cinco bloques:

- **Bloque de presentación:** las actividades que encontramos en éste están específicamente diseñadas para que el alumnado y profesorado tengan una primera toma de contacto con el tema a tratar. Además, también se pretende que el/la coordinador/a de alumnado observe el nivel de familiarización que tienen alumnos/as con la explotación sexual, la trata y, en el caso de el/la coordinador/a de profesorado y centros, el nivel de experiencia que tienen para intervenir con menores cuando se detecta una situación de riesgo. Estas actividades se llevarán a cabo: para el profesorado; de septiembre a diciembre, y, para el alumnado; la última semana de septiembre y la primera de octubre.
- **Bloque de “actividades esenciales”:** en este bloque nos encontramos las actividades que consideramos fundamentales/esenciales para el alumnado, ya que es en estas donde podremos crear un espacio seguro en el que compartir experiencias, dudas y pensamientos. Estas actividades se llevarán a cabo desde la segunda semana de octubre hasta diciembre.
- **Bloque de actividades de sensibilización:** en éste están las actividades destinadas a concienciar y sensibilizar al alumnado sobre la trata y la explotación sexual en todas sus dimensiones. Es decir, podríamos considerar a éste el bloque destinado a la reflexión e introspección de los/as alumnos/as. Éstas se llevarán a cabo desde la segunda semana de enero hasta la segunda semana de febrero.

- **Bloque de actividad final:** El objetivo de la actividad final, es decir, de este último bloque es hacer al propio alumnado agentes activos del cambio, pudiendo ser ellos/as mismos/as los que sensibilicen a otras personas de edades similares a las suyas. También servirá para observar el activismo e implicación despertados en la población estudiantil. Esta actividad se realizará entre la última semana de febrero y la última semana de mayo.
- **Bloque de actividades de recopilación de datos:** en éste se encontrarán todas las actividades destinadas a la obtención de información para el proceso de evaluación. Éstas se llevarán a cabo durante toda la duración del proyecto.

6.2. Temporalización

La temporalización de este proyecto queda reflejada a través del siguiente cronograma²⁶:

| CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|---|------------|----------|-----------|-----------|-------|---------|-------|-------|------|----|----|----|---|---|----|----|----|---|----|----|----|---|----|----|----|---|----|----|----|----|---|----|----|----|---|----|----|---|--|--|--|
| TÍTULO DEL PROYECTO | Voces Libres: Jóvenes contra la Explotación | ASOCIACIÓN | ACLAD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DIRECTORA DE PROYECTO | Elvira Muñoz Crespo | FECHA | 08/07/24 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FASE | DETALLES | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | SEMANA DEL PROYECTO: 1º Lunes de cada mes (tutorías) | - | - | * | 30 | 7 | 14 | 21 | 28 | 4 | 11 | 18 | 25 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 | 6 | 13 | 20 | 27 | 3 | 10 | 17 | 24 | 3 | 10 | 17 | 24 | 31 | 7 | 14 | 21 | 28 | 5 | 12 | 19 | * | | | |
| 1 | Presentación e incorporación del proyecto - Presentación del proyecto al alumnado - Presentación al profesorado - <i>Roleplay</i> de comunicación asertiva Actividades con los profesores - Factores de riesgo y de alerta - <i>Círculo cercano</i> - Técnicas de abordaje - Exposición de casos prácticos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Actividades esenciales - Dinámica participativa: historias interactiva - Debate - Taller: mitos y verdades - Experiencias en la red | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Actividades de sensibilización - Visualización de campañas de concienciación - Charla con especialistas - Encuentro con supervivientes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Actividad final: creación de su propia campaña de concienciación - Presentación de la actividad y división de equipos - Organización de roles y planificación de ideas - Grabación - Ideas para el montaje, y montaje final - Visionado final | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| * | Actividades de recopilación de datos - Foro para resolver dudas - Cuestionarios para <i>feedback</i> - Evaluación durante el proyecto de las actividades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

²⁶ Los nombres de algunas actividades han sido acortados/abreviados para que se pudiesen leer bien en cada recuadro

VII. EVALUACIÓN

7.1. Objetivo – finalidad

El objetivo o finalidad de esta evaluación realizar un seguimiento del desarrollo de las actividades y de los resultados del proyecto.

El sistema de evaluación está diseñado para, a largo plazo, poder desarrollar una sistematización de la experiencia adquirida y, así, poder establecerlo en otros centros educativos de la ciudad de Valladolid.

7.2. Tipos (según momento, naturaleza...)

A lo largo de este apartado se realiza una primera evaluación antes de la implementación del proyecto a la práctica (**ex-ante**). Luego, de manera posterior a la realización, se establece la implementación de otra evaluación del proyecto (**ex-post**). Y, por último, se van a estar realizando autoevaluaciones de control a lo largo del proyecto (**durante**), para así, poder corregir o erradicar cualquier incidencia que tenga lugar en el mismo, y aprender de los errores que puedan aparecer durante el desarrollo de este.

7.3. Criterios de evaluación

Los criterios que se tendrán en cuenta en el proceso de evaluación en cuenta en el proceso de evaluación son:

- la **eficacia** o grado de consecución de los objetivos
- y la **satisfacción de los/las participantes**, considerada en términos de **cumplimiento de expectativas**.

7.4. Indicadores

Los indicadores que vamos a seguir para observar si se han cumplido los criterios de evaluación con respecto son:

- Eficacia:

1. Se ha puesto en marcha un canal de comunicación directo presencial y virtual con los/las participantes.
 2. Se registra una participación proactiva por parte del alumnado para la resolución de las dudas planteadas.
 3. Al menos la mitad del profesorado ha participado en sesiones formativas sobre explotación sexual.
 4. Se han incentivado debates abiertos para que el alumnado comparta sus opiniones y experiencias.
 5. Se han aplicado encuestas para saber cuáles son los ámbitos donde el alumnado presenta más dudas.
 6. Más de la mitad del alumnado ha participado de manera activa durante las actividades de sensibilización.
 7. El alumnado ha manifestado interés y, ha trabajado para la realización de la actividad final.
 8. La mayoría del alumnado ha asistido y planteado dudas durante las charlas con los/as profesionales.
 9. La mayoría de los/as alumnos/as expresan a través de las encuestas cómo el escuchar testimonios reales a ayudado a tener una mayor comprensión y empatía.
- Satisfacción:
 1. Asistencia de alumnos/as las sesiones.
 2. Se registra una actitud proactiva ante las actividades por parte del alumnado.
 3. Se documenta el interés por parte del alumnado para la realización de la actividad final.
 4. Se registra una actitud favorable ante la idea de que este proyecto se siga haciendo en el mismo centro, y en otros de la ciudad.

7.5. Responsables

La persona responsable de la evaluación será la directora del proyecto junto con el/la técnico de enlace en ACLAD, puesto que son quiénes supervisarán el trabajo realizado. Además,

durante las sesiones de evaluación periódicas, estarán presentes todos/as los/as integrantes del equipo técnico.

Todos/as ellos/as se reunirán dos veces al mes para poder exponer sus preocupaciones y el *feedback* que han tenido por parte de los menores, el profesorado y sus familiares. Así, con la información recopilada desde las actividades destinadas a ello, se podrá realizar una monitorización del proyecto a tiempo real.

VIII. RECURSOS NECESARIOS

Para la elaboración del presupuesto se atenderá a los recursos señalizados en la tabla nº3.

Tabla nº3. Diferentes recursos que se encuentran disponibles

| RECURSOS HUMANOS (personal implicado durante la intervención) | RECURSOS MATERIALES | RECURSOS FINANCIEROS |
|---|--|---|
| Directora de programa Recurso específico | Recursos específicos necesarios: - Cámara de vídeo - Fotocopias - Material de papelería (cartulinas, tijeras, pegamento, rotuladores...) | - Convocatoria Pública para la Concesión de Subvenciones a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro destinadas al Desarrollo de Proyectos en Materia de Igualdad, Prevención de Violencia de Género, Juventud e Infancia en el año 2023 (Ayuntamiento de Valladolid, 2023) |
| Técnico de referencia en ACLAD Recurso específico | Recursos asignados necesarios: - Aulas - Mobiliario (sillas, mesas - Proyector del aula - Pizarra y pizarra interactiva del aula | |
| Trabajador/a social de referencia Recurso específico | Recursos estructurales necesarios: - Ordenador - Pendrive(s) | |
| Coordinadores/as (centros y profesorado, y alumnado) Recurso específico | | |

| | | |
|---|----|--|
| Voluntariado: - Voluntariado profesional - Voluntariado profesional | no | |
| Recurso estructural | | |



CONCLUSIONES FINALES



(Imagen Generada por IA)

I. CONCLUSIONES

La explotación sexual y trata representan una de las pocas formas normalizadas de esclavitud hoy en día. Actualmente España es el primer país a nivel europeo en consumo de prostitución y el tercero a nivel mundial, datos alarmantes teniendo en cuenta que existen entre 25.000 a 30.000 personas en situación de prostitución y, que más del 80% de las mujeres que se encuentran en esta situación son víctimas de la explotación sexual.

Mientras 3 de cada 10 hombres en España reconocen haber consumido prostitución, cuando se hace esta misma pregunta a los jóvenes de entre 15 a 29 años, el 10,6% reconoce haberla consumido alguna vez, y el 4,8% más de una vez. Esta situación se ha visto influenciada por la pandemia, puesto que, a causa de las restricciones de ésta, se observó un aumento de la explotación 2.0 y su traslado a pisos, vías con mayor facilidad de acceso que han apartado del panorama a los tradicionales clubs de carretera.

Este proyecto nos ha ayudado a conocer una realidad totalmente invisibilizada que tiene lugar en España, ya que a pesar de que exista una falta de fuentes que aborden este tema, hemos podido realizar una labor de investigación para hallar las más fiables y actuales posibles. Además, se ha podido reafirmar la necesidad imperante de paliar la falta de sensibilización en la población joven, provocada, en parte, por la ausencia de proyectos o programas diseñados para su concienciación en este ámbito. Este proyecto no es solo importante por esto, sino que también por la innovación que supone en cuanto al posicionamiento de la población estudiantil como agente activo en éste y, del uso del trabajo social comunitario para poder involucrar/informar a todos los organismos relacionados con los/as estudiantes.

Por otro lado, el desarrollo de este proyecto nos ha permitido observar las dificultades que encontramos cuando se quiere realizar un diseño de estas características, además de reafirmar nuestros conocimientos en esta materia. En especial, cabe destacar la complejidad y precisión que presenta la elaboración de los objetivos e indicadores del mismo.

En conclusión, este Trabajo de Fin de Grado procura, no solo sensibilizar a la población joven de Delicias sobre las dimensiones de la explotación sexual, la trata y la explotación 2.0, sino

que también se ha diseñado con el fin de realizar una sistematización de la experiencia para que pueda ser aplicada a largo plazo en otros centros educativos de la ciudad de Valladolid

BIBLIOGRAFÍA

- Accem. (25 de febrero de 2021). ¿Qué diferencias hay entre la trata y el tráfico de personas? Obtenido de Accem: <https://www.accem.es/que-diferencias-hay-entre-la-trata-y-el-trafico-de-personas/>
- ACLAD. (2024). ¿Quiénes somos? Obtenido de ACLAD: <https://www.aclad.net/quienes-somos/>
- ACLAD. (2024). Atención a personas que ejercen la prostitución. Obtenido de Programa LUA: <https://www.aclad.net/prostitucion/>
- ACNUR. (2024). ¿Qué se entiende por explotación, abuso, acoso y hostigamiento sexuales? Obtenido de ACNUR: <https://www.acnur.org/es-es/que-se-entiende-por-explotacion-abuso-acoso-hostigamiento-sexuales>
- Álamo, J. (23 de Mayo de 2021). La renta media de Isabel la Católica supera seis veces a la de Las Viudas en Valladolid. *Diario de Valladolid*, pág. 1. Obtenido de <https://www.diariodevalladolid.es/valladolid/210523/19329/renta-media-isabel-catolica-supera-seis-veces-viudas-valladolid.html>
- ANAR. (2023). *La violencia contra las mujeres no tiene edad*. Obtenido de ANAR: <https://www.anar.org/violencia-de-genero/>
- Ariño Villarroya, A. (2022). *La Prostitución en la Comunitat Valenciana. Una mirada sociológica*. Valencia: TIRANT HUMANIDADES. Obtenido de <https://observatorioviolencia.org/wp-content/uploads/Prostitucion-Comunidad-Valenciana.pdf>
- Asuntos de Interior de la Comisión Europea. (2013). *Los derechos de las víctimas de la trata de seres humanos en la Unión Europea*. Bélgica: Comisión Europea. Obtenido de <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/DerechosVictimasTSHUE.pdf>
- Ayuntamiento de Valladolid. (2023). *Convocatoria Pública para la Concesión de Subvencios a Entidades Privadas sin ánimo de lucro destinadas al Desarrollo de Proyectos en Materia de Igualdad, Prevención de Violencia de Género, Juventud e Infancia en el año 2023*.

- Obtenido de Ayuntamiento de Valladolid:
<https://www.valladolid.es/es/ciudad/igualdad/utilidad/ayudas-subvenciones/convocatoria-publica-concesion-subvenciones-entidades-privas>
- Consejo General del Trabajo Social. (2012). *Código Deontológico del Trabajo Social*. Consejo General del Trabajo Social. Obtenido de https://www.cgtrabajosocial.es/codigo_deontologico
- De Santisteban, P., & Gámez-Gaudix, M. (2017). Online Grooming y Explotación Sexual y Explotación Sexual de Menores a través de Internet. *Revista de Victimología*, 81-100.
- Del Campo, S. G. (15 de Febrero de 2023). La Diputación de Valladolid destina un millón a un nuevo Plan de igualdad y contra la violencia de género con más de 200 acciones. *Diario de Valladolid*, pág. 1. Obtenido de <https://www.diariodevalladolid.es/valladolid/230215/119282/diputacion-valladolid-destina-millon-nuevo-plan-igualdad-violencia-genero-200-acciones.html>
- Diputación de Valladolid. (2023). *VII Plan de Igualdad de Oportunidades y Contra la Violencia de Género (2023-2026)*. Valladolid: Diputación de Valladolid. Obtenido de <https://accionsocial.diputaciondevalladolid.es/plan-de-igualdad>
- EducaMadrid. (2024). *¿Qué es un AMPA? Finalidad*. Obtenido de EducaMadrid: <https://site.educa.madrid.org/cp.castelao.mostoles/index.php/servicios/que-es-un-ampa-finalidad/#:~:text=es%20un%20AMPA%3F-Finalidad,de%20determinados%20fines%20y%20objetivos>.
- Esteban, E. (17 de Abril de 2021). Las mafias de la prostitución dejan los clubes y ocupan pisos en los barrios de renta más baja de Valladolid. *El Norte de Castilla*, pág. 1. Obtenido de <https://www.elnortedecastilla.es/valladolid/mafias-prostitucion-dejan-20210417220940-nt.html>
- FITS. (Julio de 2014). Informe a la Asamblea General de la FITS 2014 sobre la Definición Global del Trabajo Social., (págs. 1-4). Melburne. Obtenido de https://www.ifsw.org/wp-content/uploads/ifsw-cdn/assets/ifsw_83308-10.pdf

Gobierno de España. (28 de Diciembre de 2004). *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. Obtenido de Boletín Oficial del Estado (BOE): <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760#:~:text=Art%C3%ADculo%201.&text=Por%20esta%20ley%20se%20establecen,custodia%2C%20v%C3%ADctimas%20de%20esta%20violencia.>

Gobierno de España. (10 de Septiembre de 2009). *Instrumento de Ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (Convenio nº 197 del Consejo de Europa), hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005*. Obtenido de Boletín Oficial del Estado (BOE): https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2009-14405

Gobierno de España. (23 de Junio de 2010). *Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*. Obtenido de Boletín Oficial del Estado (BOE): <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-9953>

Gobierno de la Comunidad de Castilla y León. (20 de Diciembre de 2010). *Ley de Violencia de Género 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León*. Obtenido de Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL): <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-20072>

Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor. (2022). *Informe Prostitución y Trata*. Provincia Europea.

Hurtado Saa, T. (2013). Del paradigma higienista a las teorías de la interseccionalidad. La construcción social de la ocupación de trabajadoras sexuales. *La manzana de la discordia*, 7-22. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8893008.pdf>

In Género. (Junio de 2024). Obtenido de In Género Asociación: <https://www.ingenero.es/>

Info SJ. (25 de Mayo de 2020). *Red Íncola formará a los profesionales en la detección, prevención y apoyo a las víctimas de trata*. Obtenido de Info SJ: <https://infosj.es/de-cerca/16485-red-incola-formara-a-los-profesionales-en-la-deteccion-prevencion-y-apoyo-a-las-victimas-de-trata>

Instituto de la Mujer. (2008). *Guía de Coeducación. Síntesis sobre la Educación para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*. Madrid: Gobierno de España. Obtenido de <https://www.inmujeres.gob.es/observatorios/observIgualdad/estudiosInformes/docs/009-guia.pdf>

Instituto de Mujeres. (2022). *III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de mujeres y hombres (2022-2025)*. Madrid: Instituto de las Mujeres y Ministerio de Igualdad. Obtenido de <https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE1824.pdf>

Instituto Nacional de Estadística. (2014). *Contabilidad Nacional de España. Nueva base 2010. Serie 2010-2013*. Madrid. Obtenido de <https://www.ine.es/prensa/np862.pdf>

Junta de Castilla y León. (2022). *Plan Estratégico para la Igualdad de Género 2022-2025*. Valladolid: Junta de Castilla y León. Obtenido de <https://familia.jcyl.es/web/jcyl/binarios/501/989/planestrategico2025.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blob>

Lillo, N., & Roselló, E. (2001). *Manual para el Trabajo Social Comunitario*. Madrid: Narcea. Obtenido de <https://books.google.es/books?id=JjbKEAAAQBAJ&lpg=PT2&ots=chaRjv3vSP&dq=trabajo%20social%20comunitario%20%C2%BFqu%C3%A9%20es%3F&lr&hl=es&pg=PA1#v=onepage&q&f=false>

Maldita.es. (2 de Agosto de 2023). El 016: cómo funciona y a quién va dirigido. *Maldita.es*, pág. 1. Obtenido de <https://maldita.es/feminismo/20230802/016-como-funciona-a-quien-va-dirigido/>

Martín Plaza, A. (16 de Mayo de 2022). La prostitución en España: cuántos hombres pagan por sexo y qué zonas concentran una 'oferta' cada vez más digital. *RTVE*, pág. 1. Obtenido de Radio Televisión Española (RTVE): <https://www.rtve.es/noticias/20220526/radiografia-prostitucion-espana/2351461.shtml>

Médicos del Mundo. (2024). *Prostitución y Trata De Seres Humanos en España con Fines de Explotación Sexual*. Obtenido de Médicos del Mundo: <https://www.medicosdelmundo.org/que-hacemos/espana/prostitucion-y-trata-de-seres-humanos-con-fines-de-explotacion-sexual>

Ministerio de Igualdad. (2021). *Servicio ATENPRO*. Obtenido de Delegación del Gobierno de Violencia de Género. Por una sociedad libre de violencia de género: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/recursos/servicioTecnico/home.htm>

Ministerio de Igualdad. (2024). *Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género*. Obtenido de Ministerio de Igualdad: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/queEs/home.htm>

Ministerio de la presidencia, justicia y relaciones con las cortes. (15 de Noviembre de 2000). *Protocolo de Palermo. Instrumento de Ratificación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional*. Obtenido de Boletín Oficial del Estado (BOE): <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-22719>

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2011). *Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2013). *Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016*. Obtenido de Delegación del Gobierno Contra la Violencia de Género: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/planActuacion/estrategiaNacional/docs/EstrategiaNacionalCastellano.pdf>

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2015). *Plan Integral de Lucha Contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Obtenido de https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Plan_Trata_2.pdf

- Montesinos, M. A. (22 de Mayo de 2023). Prostitución en pisos y explotación 2.0, nuevas amenazas en la trata y explotación sexual. *EFE*:, pág. 1. Obtenido de <https://efe.com/castilla-y-leon/2023-05-22/prostitucion-en-pisos-y-explotacion-2-0-nuevas-amenazas-en-la-trata-y-explotacion-sexual/>
- Naciones Unidas. (2023). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Palomo Díaz, R., & Benterrak Ayensa, M. (2017). *Actuación Sanitaria frente a la Trata con Fines de Explotación Sexual. Anexo al Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género en el Sistema Nacional de Salud (SNS)*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales.
- Parlamento y Consejo de la Unión Europea. (5 de Abril de 2011). *Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 abril de 2011 relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo*. Obtenido de Boletín Oficial del Estado (BOE): <https://www.boe.es/doue/2011/101/L00001-00011.pdf>
- Policía Nacional. (23 de septiembre de 2020). "X" (antes conocido como Twitter). Obtenido de <https://twitter.com/policia/status/1308668924817338368>
- Proyecto Esperanza Adoratrices. (2019). *Proyecto Esperanza Adoratrices*. Obtenido de ¿Qué es la Trata de Seres Humanos?: <https://www.proyectoesperanza.org/que-es-la-trata/>
- RAE. (2023). *Currículo*. Obtenido de Real Academia Española: <https://dle.rae.es/curr%C3%ADculo>
- RAE. (2024). *Trata de seres humanos*. Obtenido de Real Academia Española: <https://dpej.rae.es/lema/trata-de-personas>
- Rodríguez Soto, J. (26 de Mayo de 2022). Qué es la tercería locativa, el punto más discutido de la ley de libertad sexual. *Cadena Ser*, pág. 1. Obtenido de <https://cadenaser.com/nacional/2022/05/26/que-es-la-terceria-locativa-el-punto-mas-discutido-de-la-ley-de-libertad-sexual-cadena-ser/>

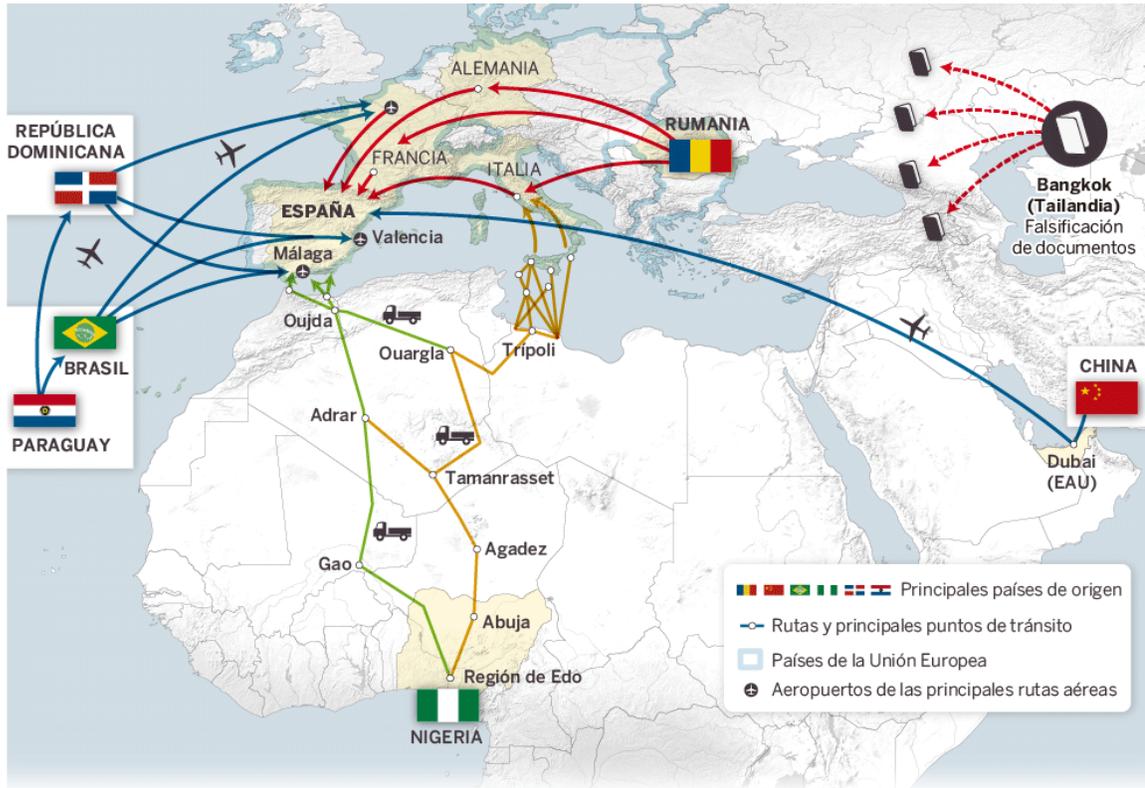
- Rodríguez, U. (6 de Mayo de 2024). En España hay más de 25.000 personas en situación de prostitución, según un informe. *EFE*:, pág. 1. Obtenido de <https://efe.com/espana/2024-05-06/prostitucion-espana-informe/>
- Salvador, A. (17 de Junio de 2022). Prostitución en la calle y de día: se reactiva un punto negro de Valladolid. *El Español*, pág. 1. Obtenido de https://www.elespanol.com/castilla-y-leon/region/valladolid/20220617/prostitucion-calle-dia-reactiva-punto-negro-valladolid/680682186_0.html
- Save the Children. (1 de Julio de 2019). Grooming. ¿Qué es, cómo detectarlo y prevenirlo? Obtenido de Save the Children: <https://www.savethechildren.es/actualidad/grooming-que-es-como-detectarlo-y-prevenirlo>
- Tapia Ateka, I. (2017). *Debate sobre la prostitución: Regulacionismo y Abolicionismo*. Gipuzkoa: Universidad del País Vasco. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10810/22635>
- Tiganus, A. (2021). *La revuelta de las putas. De víctima a activista*. Ediciones B.
- Tirado Ugencio, A. (2024). *La Trata De Mujeres y Niñas Con Fines De Explotación Sexual Desde La Perspectiva Del Trabajo Social*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos. Obtenido de <https://burjcdigital.urjc.es/handle/10115/32536>
- Torreblanca, J. (20 de Marzo de 2013). Los tráficoos ilícitos en el mundo. *El País*, pág. 1. Obtenido de El País: <https://blogs.elpais.com/cafe-steiner/2013/03/traficos-y-actividades-ilegales.html>
- UNIR. (28 de Septiembre de 2023). Trabajo social comunitario: objetivos, características y la figura del trabajador social. *UNIR REVISTA*, 1. Obtenido de <https://www.unir.net/ciencias-sociales/revista/trabajo-social-comunitario/>
- Voluntare. (2018). *Voluntariado Profesional y Pro Bono: diferencias, ventajas y buenas prácticas*. Madrid: Work for social. Obtenido de https://www.voluntare.org/wp-content/uploads/2018/07/Grupo-Pro-bono_25072018_ultima.pdf
- VV.AA. (2013). *Herramienta práctica para la detección de víctimas de trata con fines de explotación sexual*. París: Unión Europea. Obtenido de

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/detectarla/pdf/HerramientaDeteccionTSHexplotacionSexual.pdf>

ANEXOS:

Apartado 1. Imagen.

Las rutas hacia España de la trata de personas.



El País / Secretaría de Estado de Seguridad, Ministerio del Interior (2017).

Apartado 2. Tabla original.

Herramienta práctica para la detección de víctimas de trata con fines de explotación sexual. - Tabla de diferencias entre los conceptos Trata de Seres Humanos y Tráfico Ilícito de Migrantes

| | <u>TRATA DE SERES HUMANOS</u> | <u>TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES</u> |
|-------------------|-----------------------------------|--|
| Fines | Explotación | Fines económicos u otros fines de orden material |
| Consentimiento | Consentimiento no válido | Válido |
| Transnacionalidad | No necesario | Necesario |
| Delito | Contra la persona | Contra el Estado |

National Commission for Combating Trafficking of Human Beings, Ministre des Affaires étrangères France, Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de España, Ministry of Foreign Affairs of Greece, ANITP, Ministry of Security and Justice Neth, (2013)

Apartado 3. Tabla.*Precios de las Víctimas del Tráfico de Personas en dólares 2014*

| PRECIOS DE LAS VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS EN DÓLARES | |
|---|--|
| Bebés en China | 7.800\$ |
| Bebés en Indonesia | De los 160\$ a 250\$ |
| Niños/as en Ghana | 50\$ al padre/s, y, 300\$ al traficante |
| Niños/as en India | 45\$, lugar dónde un búfalo cuesta 350\$ |
| Niños/as en Mali | 600\$ por un niño soldado |
| Niños/as en Tailandia | 25\$ es el precio “normal” para “alquilar” a un niño que ejerce la mendicidad |
| Niños/as de Reino Unido | 25.000\$ |
| Chicas en India | 24\$ |
| Chicas de Rumanía | Entre 3000\$ y 6000\$ |
| Chicas en Bangladesh | 250\$ |
| Chicas en Kenia | 600\$ por las chicas que tienen entre 10 y 15 años |
| Chicas en Mozambique | 2\$ |

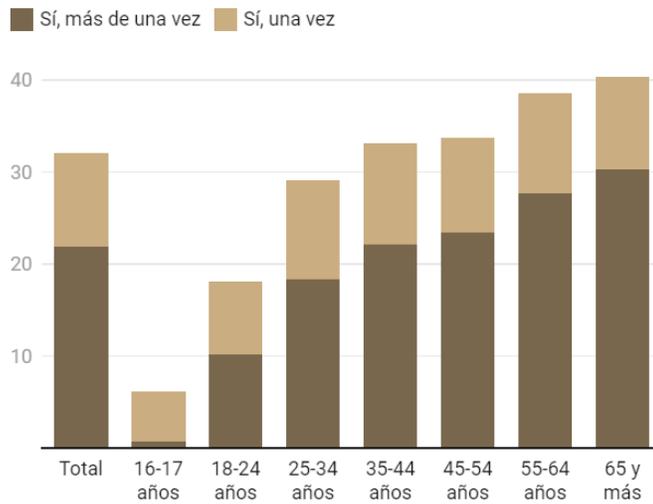
| | |
|--|--|
| Una persona en Canadá | El proxeneta paga 4.879\$ al traficante |
| En Roma una “ <i>child bride</i> ” (una niña con la que casarse) | 270.000\$ |
| Una adolescente en Irak | 5.000\$ en caso de ser “vírgenes” y 2.500\$ en caso de no serlo |
| Una adolescente en Ontario, Canadá | 5.989\$ por una chica de Quebec |
| Por un/a niño/a “virgen” en Camboya | Entre los 500\$ a los 800\$ |
| Una chica virgen en Medellín, Colombia | 2.600\$ por medio de subastas online |
| Una mujer de Corea del Norte (dependiendo de la edad) | 1.066\$ si está en sus 20 761\$ si está en sus 30 457\$ si está en sus 40 |
| Una mujer vietnamita para China | 11.800\$ para que se convierta en esposa |

Fuente: Havoscope. (2014).

Apartado 4. Imágenes.

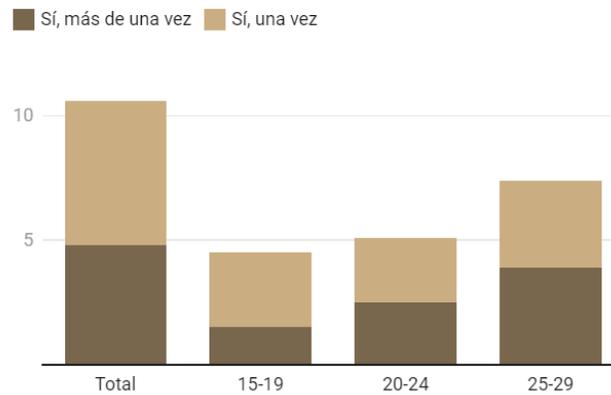
La prostitución en España: cuántos hombres pagan por sexo y qué zonas concentran una “oferta” cada vez más digital. – Hombres que han pagado alguna vez por prostitución.

Hombres que han pagado alguna vez por prostitución por edades



DatosRTVE • Fuente: Encuesta Nacional de Salud 2008. Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) • Insertar

Porcentaje de consumo de prostitución entre varones jóvenes



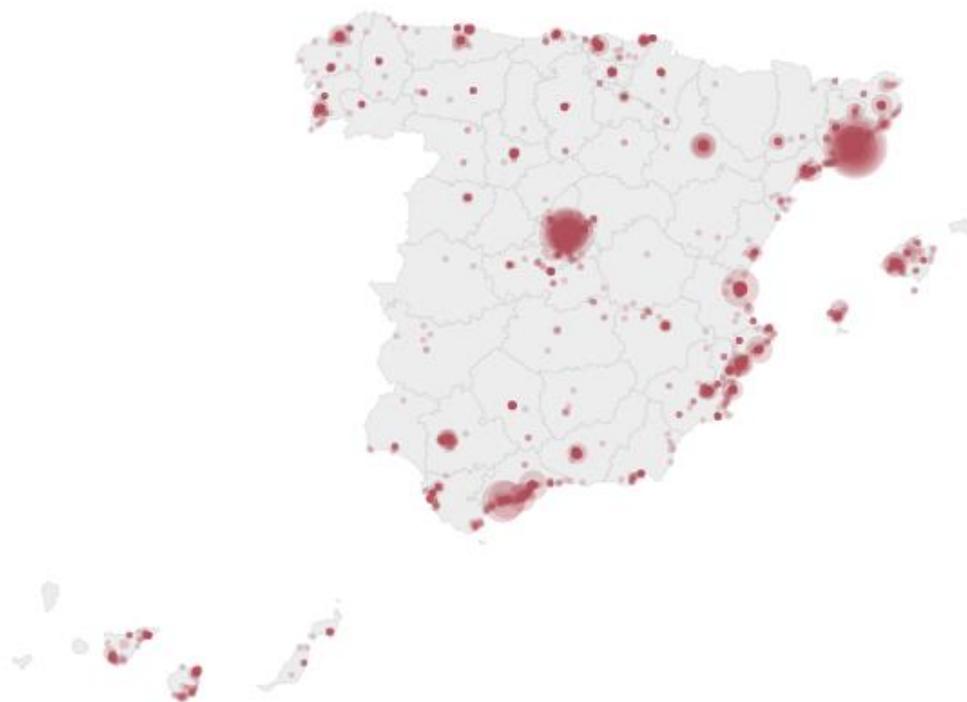
Fuente: Informe Juventud Injuve 2020 • Insertar

Apartado 5. Imagen.

La prostitución en España: cuántos hombres pagan por sexo y qué zonas concentran una “oferta” cada vez más digital. – El corredor mediterráneo de la prostitución. Anuncios de prostitución en internet por secciones censales.

El corredor mediterráneo de la prostitución

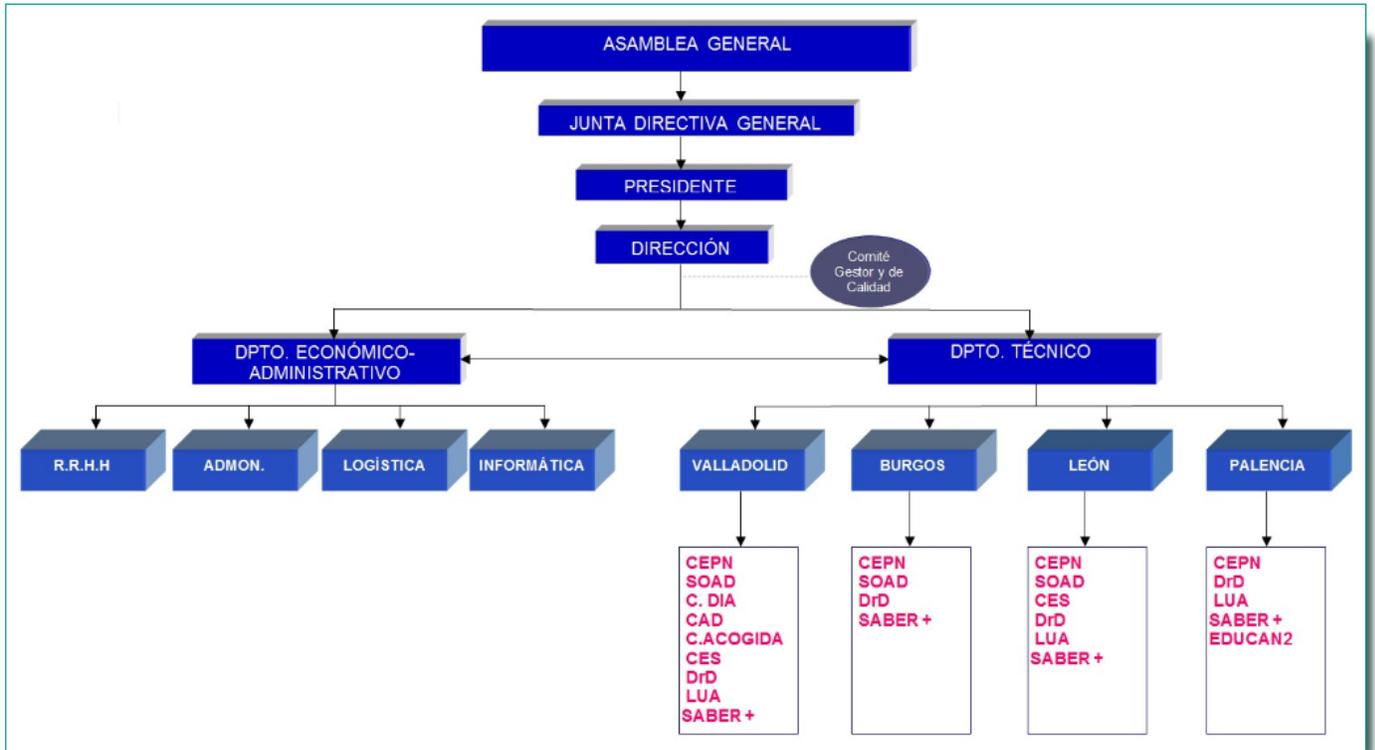
Anuncios de prostitución en internet por secciones censales



La prostitución en la Comunidad Valenciana (una perspectiva sociológica) / Ariño Villarroja (2022)

Apartado 6. Organigrama ACLAD.

Organigrama de la entidad – ACLAD



Fuente: ACLAD, 2024

Apartado 7. Estructura del programa.

Estructura de actuación del Programa LUA – ACLAD



Fuente: ACLAD, 2024

Apartado 8. Tabla original.

Guía de Coeducación. Síntesis sobre la Educación para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres – Concepciones básicas entre el enfoque liberal y el radical.

| | ENFOQUE LIBERAL | ENFOQUE RADICAL |
|--|--|---|
| Justicia social | Basada en la libertad individual y en la igualdad de acceso a los recursos. | Concebida como la igualdad en los resultados , para lo que es necesario remover barreras estructurales. |
| Igualdad | Basada en un modelo construido en torno a patrones masculinos , desde los que se establece criterios de valoración del género femenino. | Concebida desde la diferencia entre sexos , reconociendo la existencia de una cultura femenina. |
| Propuestas para el cambio en el modelo educativo | Eliminación de estereotipos de género en determinados tipos de estudios y profesiones. | Educación basada en la experiencia femenina. Énfasis en los valores y ética femeninos frente los valores competitivos característicos del androcentrismo. |
| | Revisión de los estereotipos de género en el material escolar, especialmente en los libros de texto. | Educación como empresa política dirigida a superar barreras que limitan las posibilidades del colectivo femenino. |
| | Uso igualitario de los recursos educativos (tiempo de educación, espacio y materiales). | Discriminación positiva para situar a las niñas en el centro del proceso educativo y potenciar sus posibilidades de desarrollo. |

Instituto de la Mujer / Red2Red Consultores S.L. (2008)

Apartado 9. Formulario de consentimiento.**Formulario de Consentimiento**

(Para usuarios/as entre las edades de 12 a 17 años)

ACLAD debe tener un consentimiento por escrito firmado por el padre, madre o tutor/a legal antes de poder grabar a los/as menores en edades de los 12 a los 17 años. Se hacen excepciones cuando el menor está emancipado o en donde la Ley extienda la confidencialidad del menor para el tratamiento. Este formulario debe ser completado por el padre, madre o tutor/a legal y devuelto a la coordinadora de referencia en persona o por correo. La asunción de este documento significará la negativa a que el/la menor en cuestión sea grabado o le sean tomadas fotos.

Nombre de Menor: _____ Número de Identificación: _____

Fecha de Nacimiento: _____

Mi nombre es _____. Soy el padre, madre, guardián o tutor legal de _____, cuya edad es entre 12 a 17 años. Le concedo a ACLAD mi permiso para grabar a mi hijo/hija/menor cuyo nombre he escrito en este formulario. Comprendo que, con esta firma autorizo a que pueda ser usada su imagen con el fin de la realización de una campaña de sensibilización para la población en la que el alumnado de su clase serán directores y protagonistas de esta.

Nombre completo _____ Firma: _____

Su parentesco con el menor _____

